

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

Bucaramanga, 11 junio 2020

**Honorables Concejales Bucaramanga**

Carrera 11 #34-52, Fase 2. Alcaldía de Bucaramanga (sótano)  
Bucaramanga

**REF: Respuesta a inquietudes presentadas en el marco del informe de gestión primer trimestre de la Secretaría de Educación de la vigencia 2020.**

Cordial saludo,

En atención a solicitud presentada, me permito remitir respuesta de las inquietudes que competen a esta Secretaría, del cuestionario en la presentación del informe de gestión primer trimestre vigencia 2020, solicitado por el Honorable Concejo de Bucaramanga, de la siguiente manera:

**CONCEJAL CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR.**

**1. Solicita retomar el servicio de conectividad y cerrar la brecha equipos de cómputo.**

**Respuesta:**

Desde la Oficina TIC de la Secretaría de Educación se elaboró el Nuevo estudio Técnico de Conectividad para la vigencia 2020, desde antes de entrar en situación de emergencia sanitaria, ajustando la georreferenciación, los anchos de banda y condiciones técnicas del servicio a la cobertura, tráfico y necesidad de cada Institución Educativa contemplando el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga (Rural - Urbano) manteniendo nuestro plus de servicio en cuanto a seguridad y disponibilidad del mismo, aunado a esto se elaboró el análisis financiero del costo del servicio para lo cual se Articuló la Simulación de Compra y La Propuesta al MEN con la iniciativa de adquirir el servicio a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente en un principio; pero por las disposiciones del MEN y el Gobierno Nacional de confinamiento de la Comunidad Educativa y retorno a clases de manera presencial a las I. E. Oficiales, produjo que tuviéramos que reevaluar la prestación del servicio en cuánto tiempo de ejecución.

Actualmente la Secretaría de Educación se encuentra ajustando los estudios previos y del sector para el nuevo proceso de conectividad de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio, conforme los lineamientos expedidos por el Programa Conexión de Total del Ministerio de Educación. Una vez se adelante el nuevo proceso, el Municipio de Bucaramanga ya podrá contar con el servicio disponible, accesible de calidad y seguro como siempre se provee a nivel Institucional.

Así mismo, se está trabajando de manera mancomunada con la oficina asesora TIC del Municipio para encontrar una alternativa (zonas digitales, 5G, planes de datos móviles) que permita llegar de manera remota a gran parte de la población, incluyendo a los estudiantes de las instituciones oficiales del Municipio.

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

**GOBERNAR  
ES HACER**

Por otra parte, el Municipio de Bucaramanga, logró gestionar la donación por parte de Computadores para Educar de 2.200 equipos de cómputo, que en este momento se están entregando a los estudiantes focalizados por el Ministerio de Educación de las 14 sedes educativas beneficiadas. Cada institución educativa se encarga del préstamo de los equipos a los estudiantes para poder llevar a cabo su proceso de formación en el hogar.

**2. Solicita se le informe sobre el PAE en cuanto a las raciones, cobertura, titulares de derecho y protocolo de suplencia. Solicita se aclare la calidad de los productos PAE.**

**Respuesta:** El total de titulares de derecho del Programa de Alimentación Escolar PAE contratado es de 33.879, de los cuales 32.332 corresponden a Estudiantes de zona urbana y 1547 Estudiantes de zona rural

**NÚMERO Y COBERTURA DE BENEFICIARIOS POR NIVEL EDUCATIVO SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

Los cupos contratados por Institución Educativa a cargo del Operador Unión Temporal SERVIPAE son los siguientes:

GRUPO 2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TOTAL CUPOS
GRUPO 2	I.E BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	408
GRUPO 2	I.E BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA SEDE B	500
GRUPO 2	I.E BOSCONIA SEDE A	167
GRUPO 2	I.E BOSCONIA SEDE B - SANTA RITA	123
GRUPO 2	I.E BOSCONIA SEDE C - LOS SANTOS	19
GRUPO 2	I.E BOSCONIA SEDE D -- BOLARQUI	46
GRUPO 2	I.E BOSCONIA SEDE E -- CAPILLA	29
GRUPO 2	I.E BOSCONIA SEDE F - CUCHILLA ALTA	9
GRUPO 2	I.E BOSCONIA SEDE G -- MONSERRATE	13
GRUPO 2	I.E CER EL PAULON	223
GRUPO 2	I.E CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA	178
GRUPO 2	I.E CLUB UNION SEDE A Y B	350
GRUPO 2	I.E CLUB UNION SEDE C	370
GRUPO 2	I.E CLUB UNION SEDE D Y OLAS	110
GRUPO 2	I.E CLUB UNION SEDE E	340
GRUPO 2	I.E COMUNEROS	463
GRUPO 2	I.E DEPTAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	163
GRUPO 2	I.E DEPTAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE C	137
GRUPO 2	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER B	348
GRUPO 2	I.E GUSTAVO COTE URIBE	708
GRUPO 2	I.E GUSTAVO COTE URIBE	0

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

**GOBERNAR**  
**ES HACER**

GRUPO 2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TOTAL CUPOS
GRUPO 2	I.E INEM CUSTODIA GARCIA ROVIRA PRINCIPAL	540
GRUPO 2	I.E INEM CUSTODIA GARCIA ROVIRA SEDE B	514
GRUPO 2	I.E INEM CUSTODIA GARCIA ROVIRA SEDE C	225
GRUPO 2	I.E INEM CUSTODIA GARCIA ROVIRA SEDE D	334
GRUPO 2	I.E INEM CUSTODIA GARCIA ROVIRA SEDE E	152
GRUPO 2	I.E INEM CUSTODIA GARCIA ROVIRA SEDE F	313
GRUPO 2	I.E INEM CUSTODIA GARCIA ROVIRA SEDE G	162
GRUPO 2	I.E INEM CUSTODIA GARCIA ROVIRA SEDE H	212
GRUPO 2	I.E INST DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE IPA	424
GRUPO 2	I.E JOSE CELESTINO MUTIS	356
GRUPO 2	I.E JOSE MARIA ESTEVEZ	400
GRUPO 2	I.E LA LIBERTAD	380
GRUPO 2	I.E LA MALAÑA	90
GRUPO 2	I.E LA MALAÑA B	16
GRUPO 2	I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	350
GRUPO 2	I.E MAIPORE SEDE B	1006
GRUPO 2	I.E MAIPORE SEDE C	428
GRUPO 2	I.E NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA	753
GRUPO 2	I.E NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SEDE C	650
GRUPO 2	I.E PILOTO SIMON BOLIVAR	870
GRUPO 2	I.E POLITECNICO B	132
GRUPO 2	I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	224
GRUPO 2	I.E SANTANDER PRINCIPAL	796
GRUPO 2	I.E SANTANDER SEDE B	122
GRUPO 2	I.E SANTANDER SEDE C	280
GRUPO 2	I.E SANTANDER SEDE D	143
GRUPO 2	I.E SANTANDER SEDE F	163
GRUPO 2	I.E TEC JORGE ARDILA DUARTE	365
GRUPO 2	I.E TÉCNICO POLITÉCNICO SEDE C	389
GRUPO 2	I.E TÉCNICO POLITÉCNICO SEDE D	268
GRUPO 2	I.E TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	644
GRUPO 2	I.E VILLAS DE SAN IGNACIO	289
GRUPO 2	I.E VILLAS DE SAN IGNACIO (OLAS)	200
GRUPO 2	I.E VILLAS DE SAN IGNACIO (SEDE B CLUB UNIÓN)	260
		17154

Los cupos contratados por Institución Educativa a cargo del Operador Unión Temporal Bucaramanga Social PAE 2019 son los siguientes:

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

**GOBERNAR**  
**ES HACER**

GRUPO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TOTAL CUPOS
GRUPO 1	I.E ACAD AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE B	200
GRUPO 1	I.E ACAD AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C	200
GRUPO 1	I.E ACAD SANTA MARIA GORETTI SEDE A	970
GRUPO 1	I.E ACAD SANTA MARIA GORETTI SEDE B	399
GRUPO 1	I.E ACAD SANTA MARIA GORETTI SEDE C	500
GRUPO 1	I.E ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR	385
GRUPO 1	I.E CAMACHO CARREÑO	299
GRUPO 1	I.E CAMPO HERMOSO SEDE A	175
GRUPO 1	I.E CAMPO HERMOSO SEDE C	200
GRUPO 1	I.E CAMPOHERMOSO SEDE B	81
GRUPO 1	I.E CAMPOHERMOSO SEDE D	303
GRUPO 1	I.E COLEGIO CAFÉ MADRID	705
GRUPO 1	I.E GABRIELA MISTRAL	352
GRUPO 1	I.E INTEGRADO JORGE ELIECER GAITAN	176
GRUPO 1	I.E INTEGRADO JORGE ELIECER GAITAN SEDE B	125
GRUPO 1	I.E LA JUVENTUD A	350
GRUPO 1	I.E LA JUVENTUD SEDE B	268
GRUPO 1	I.E LAS AMERICAS	707
GRUPO 1	I.E LAS AMERICAS SEDE B	144
GRUPO 1	I.E LOS COLORADOS	1240
GRUPO 1	I.E MEDALLA MILAGROSA	161
GRUPO 1	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE B	369
GRUPO 1	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE D	194
GRUPO 1	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE F	220
GRUPO 1	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE C	274
GRUPO 1	I.E NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE E	213
GRUPO 1	I.E ORIENTE MIRAFLORES	478
GRUPO 1	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE B	219
GRUPO 1	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE C	305
GRUPO 1	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE D	138
GRUPO 1	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE E	71
GRUPO 1	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE F	22
GRUPO 1	I.E PROMOCION DEL NORTE A	423
GRUPO 1	I.E PROMOCION DEL NORTE B	205
GRUPO 1	I.E PROMOCION DEL NORTE C	403
GRUPO 1	I.E PROMOCION DEL NORTE D	172
GRUPO 1	I.E PROMOCION DEL NORTE E	305
GRUPO 1	I.E PROVENZA	264
GRUPO 1	I.E PROVENZA SEDE B	160
GRUPO 1	I.E PROVENZA SEDE C HOGAR SAN JOSE	229

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

GRUPO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TOTAL CUPOS
GRUPO 1	I.E RURAL VIJAGUAL SEDE B	25
GRUPO 1	I.E RURAL VIJAGUAL SEDE C - PASTORA	14
GRUPO 1	I.E RURAL VIJAGUAL SEDE D	14
GRUPO 1	I.E RURAL VIJAGUAL SEDE E	54
GRUPO 1	I.E RURAL VIJAGUAL SEDE F	6
GRUPO 1	I.E RURAL VIJAGUAL SEDE G	28
GRUPO 1	I.E RURAL VIJAGUAL SEDE H	124
GRUPO 1	I.E RURAL VIJAGUAL SEDE I	54
GRUPO 1	I.E RURAL VIJAGUAL SEDE PRINCIPAL	471
GRUPO 1	I.E SANTO ANGEL	646
GRUPO 1	I.E TEC DAMASO ZAPATA	1297
GRUPO 1	I.E TEC DAMASO ZAPATA SEDE B	84
GRUPO 1	I.E TEC DAMASO ZAPATA SEDE C	305
GRUPO 1	I.E TEC DAMASO ZAPATA SEDE D	238
GRUPO 1	I.E TEC NACIONAL DE COMERCIO SEDE B	150
GRUPO 1	I.E TECNOLOGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE B	293
GRUPO 1	I.E TECNOLOGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE C	318
		16725

La Entidad Territorial Certificada tiene establecido el protocolo de suplencia, protocolo que ha sido socializado en las capacitaciones dirigidas a Rectores Directores de Instituciones, Centros Educativos oficiales de Bucaramanga y Comités de Alimentación Escolar.

Se anexan 4 archivos protocolo de suplencia, Flujograma N°1 Protocolo de Suplencia, Flujograma N°2 Protocolo de Suplencia RI, Flujograma N°3 Protocolo de Suplencia RPS.

#### Con respecto a la calidad de los productos:

Al operador durante la ejecución del contrato se les pide: Presentar una propuesta de compras locales, entendidas como aquellas que se realicen en el ámbito municipal o departamental, que incluyan porcentaje mensual ofrecido en la propuesta y el nombre del proveedor. Además de cumplir con lo estipulado en la resolución 5109 de 2005, la Resolución 333 de 2011 y las demás normas vigentes acerca del empaque y rotulado del alimento. También deben presentar fichas técnicas de los productos y microbiológicos para los productos de ración industrializada que permitan garantizar la calidad e inocuidad de los productos.

#### 3. Sobre transporte escolar solicita ampliar la cobertura.

**Respuesta:** En el anterior proceso de transporte escolar el número de estudiantes beneficiados correspondía a 2505, en su gran mayoría (1517), correspondían a

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

estudiantes del sector rural. En el nuevo proceso de transporte escolar, que se encuentra en curso, el número de estudiantes beneficiados asciende a la suma de 2978, lo que significa una ampliación importante en la cobertura y una mayor destinación de recursos; no obstante, los recursos son finitos y en la actual emergencia sanitaria deberán priorizarse en otras líneas.

**4. Solicitando que no se aplique por ahora la lista de elegibles de la CNSC hasta superar la emergencia por el COVID 19.**

**Respuesta:** Para continuar con el trámite de proceso de nombramiento en periodo de prueba por uso de lista de elegibles del personal administrativo, que participaron en el concurso de mérito de la comisión nacional de servicio civil, el municipio se encuentra en la aplicación de las primeras listas que cobraron en firme, en virtud de la falta de competencia que el asiste al municipio de Bucaramanga, para interrumpir dicho proceso.

**CONCEJAL CARLOS ANDRES BARAJAS HERRERO:**

**5. Informe datos de estudiantes sin ser ubicados y atendidos en educación en casa.**

**Respuesta:** La Secretaría de Educación ha realizado acompañamiento y seguimiento institucional a las “jornadas de trabajo académico en casa”, se anexa en PDF informe consolidado alumnos atendidos y no atendidos.

**6. Matrícula en UMB, ¿cuantos semestres cubre?**

**Respuesta:** El convenio de asociación, cubre los dos semestres de la vigencia 2020.

Instituciones de Educación Superior	Periodo de ejecución del Convenio	Total del convenio	Aporte IES	Apporte Municipio	Nº Matriculados
Universidad Manuela Beltrán	17 de febrero de 2020 al 28 de diciembre 2020.	\$ 1.011.987.720	\$ 303.596.316	\$ 708.391.404	94

**7. Teniendo en cuenta que las Empresas Generación Colombia S.A., Eproalco, Javier Ignacio Pulido, Diseral S.A.S, se encuentra investigadas actualmente por la Superintendencia de Industria y Comercio bajo qué criterios de transparencia se ha contratado.**

**Respuesta:** Es necesario indicar que los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, se rigen por los principios de la contratación pública como lo son: transparencia, economía y responsabilidad, entendiendo el principio de transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de ley 80 de 1993 el cual dispone:

*“DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:*

*10. <Numeral derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007>*

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

*20. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.*

*30. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política.*

*40. Las autoridades expedirán a costa de aquellas personas que demuestren interés legítimo, copias de las actuaciones y propuestas recibidas, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.*

*50. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En los pliegos de condiciones o términos de referencia”.*

Indicado lo anterior, nos permitimos informar que la contratación del PAE del Municipio de Bucaramanga se adelantó bajo la modalidad de licitación pública, teniendo la oportunidad de presentar su propuesta todos los proponentes que cumplieran con los requisitos mínimos habilitantes, una vez fueron verificados los requisitos de las empresas Generación Colombia S.A. Eproalco, Diseral S.A.S. y Seryal S.A.S. fue posible establecer de conformidad con la documentación allegada que no presentaron inhabilidad ni incompatibilidad para contratar, que generara causal de rechazo, por lo tanto les fue adjudicado como integrantes de Uniones Temporales el contrato.

De igual manera es importante precisar que a la fecha la Superintendencia de Industria y Comercio no ha notificado sanción a las empresas Generación Colombia S.A. Eproalco, Diseral S.A.S. y Seryal S.A.S.

#### **8. Solicita transferir recursos a las IEO por el COVID para la bioseguridad.**

**Respuesta:** Respecto a la solicitud me permito informar que Mediante Resolución N° **006740 del 06 de mayo de 2020** emitida por el Ministerio de Educación Nacional “Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional” para Bucaramanga (páginas 188 y 189), el Ministerio realizó transferencia a los Fondos de Servicios Educativos para ser ejecutados de acuerdo a las orientaciones dispuestas en las Directivas N°5 del 25 de marzo de 2020, N° 9 del 7 de Abril de 2020 y N° 11 del 29 de mayo, para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa.

#### **CONCEJAL ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES**

#### **9. Se une a la mención de la necesidad de tener conectividad en las IEO y que puedan utilizar una plataforma digital para asegurar la continuidad escolar y mitigar el riesgo de deserción escolar.**

<b>Proceso:</b> <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		<b>No. Consecutivo:</b> SEB DESP 0258
<b>Macroproceso:</b> Gestión Estratégica	<b>Código General</b> <b>4000</b>	<b>Código de la Serie /o- Subserie</b> 4000-73-04

**Respuesta:** Desde la Oficina TIC de la Secretaría de Educación se elaboró el Nuevo estudio Técnico de Conectividad para la vigencia 2020, desde antes de entrar en situación de emergencia sanitaria, ajustando la georreferenciación, los anchos de banda y condiciones técnicas del servicio a la cobertura, tráfico y necesidad de cada Institución Educativa contemplando el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga (Rural - Urbano) manteniendo nuestro plus de servicio en cuanto a seguridad y disponibilidad del mismo, aunado a esto se elaboró el análisis financiero del costo del servicio para lo cual se Articuló la Simulación de Compra y La Propuesta al MEN con la iniciativa de adquirir el servicio a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente en un principio; pero por las disposiciones del MEN y el Gobierno Nacional de confinamiento de la Comunidad Educativa y retorno a clases de manera presencial a las I. E. Oficiales, produjo que tuviéramos que reevaluar la prestación del servicio en cuánto tiempo de ejecución. Actualmente la Secretaría de Educación se encuentra ajustando los estudios previos y del sector para el nuevo proceso de conectividad de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio, conforme los lineamientos expedidos por el Programa Conexión de Total del Ministerio de Educación. Una vez se adelante el nuevo proceso, el Municipio de Bucaramanga ya podrá contar con el servicio disponible, accesible de calidad y seguro como siempre se provee a nivel Institucional.

Así mismo, se está trabajando de manera mancomunada con la oficina asesora TIC del Municipio para encontrar una alternativa (zonas digitales, 5G, planes de datos móviles) que permita llegar de manera remota a gran parte de la población, incluyendo a los estudiantes de las instituciones oficiales del Municipio.

De igual manera, los estudiantes pueden hacer uso de las plataformas digitales gratuitas habilitadas por el gobierno nacional para la presente pandemia y cuya dirección es: <https://contenidos.colombiaaprende.edu.co>.

Por otra parte, la Secretaría de Educación Municipal de manera mancomunada con la Secretaría de Educación Departamental y las demás secretarías de educación del área metropolitana se encuentran en etapa de planeación de un proyecto que vincula a *Google For Education*, que tiene por finalidad capacitar docentes en diferentes plataformas digitales.

#### 10. Que en la sede educativa la inmaculada no se hizo el cerramiento que se requiere.

**Respuesta:** El cerramiento de la IE Villas de San Ignacio, Sede B La Esperanza fue ejecutado por parte de Findeter.

Se hace necesario anotar, que el cerramiento como tal, solo se hizo sobre el costado norte y occidental de la IE, y las fachadas principales tanto del jardín infantil como de la IE, conforman el resto del cerramiento.

En cuanto a la intervención del espacio público que actualmente se realiza por parte de la Secretaría de Infraestructura, esto obedece a una adecuación del existente, en donde se amplió a 2.00 Mts el andén principal y se adecuaran unos espacios como plazoletas con bancas, iluminación y zonas verdes, para la estancia de la comunidad educativa y del sector que lo circunda.

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

**11. La capacitación en una segunda lengua a 900 docentes sea certificada, y que se cuente con maestros licenciados en educación física y artística en primaria en estas capacitaciones.**

**Respuesta:** La capacitación ha sido certificada por el British Council – Consejo Británico, quienes mediante Convenio de Asociación en las vigencias anteriores los han expedido.

La capacitación está dirigida a todos los docentes de primaria de instituciones educativas oficiales en el manejo de una segunda lengua y los resultados obtenidos corresponden al mejoramiento de los niveles de inglés de docentes que enseñan en primaria (y que no son licenciados en inglés), el mejoramiento de las actitudes de los docentes hacia la enseñanza del inglés en el mismo nivel, y el desempeño de los estudiantes en las instituciones focalizadas por el programa.

**CONCEJAL JAIME ANDRES BELTRAN**

**12. Menciona que la U del pueblo debe fortalecer la educación virtual, y ofrecer programas de Educación para el trabajo y el desarrollo humano.**

**Respuesta:** Actualmente la universidad Nacional Abierta a Distancia UNAD, la Universidad Industrial de Santander UIS-IPRED, Institución de FITEC ofrecen formación virtual en algunos de los programas ofertados en los convenios que se ejecutan con la Secretaría de Educación municipal.

El programa de educación superior promueve el acceso y formación de profesionales enfocado en técnicas, tecnologías y profesionales, para convertir a Bucaramanga en una ciudad que incentive al emprendimiento y fortalecimiento de la economía del municipio y proyectarla a nivel Nacional e Internacional.

**13. Pregunta que se está haciendo en el tema de inclusión y atención a población con discapacidad.**

**Respuesta:** Dando alcance a la pregunta realizada por el concejal me permito dar respuesta desde el marco legal y jurídico que respalda y responde, a la implementación del proceso de inclusión y equidad en la educación para E.C.D.

En consonancia con lo anterior, refiero el artículo 8 de la ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia”, define como “Interés superior del niño, niña y adolescente el imperativo, que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos que son universales, prevalente e interdependientes”. Por su parte, el artículo 36 de esa misma ley consagra que todos los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad, además de los derechos consagrados en la constitución política y en los tratados y convenios internacionales, “Tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena y a que se les proporcione las condiciones necesarias por parte del estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad”, así como el respeto a la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad.

Así las cosas, la ley 1618 de 2013, “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

personas con discapacidad" estipula que las entidades públicas de orden nacional, distrital, y municipal en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo, de sus derechos de manera inclusiva.

Del mismo modo, el artículo 46 de la ley 1015 de 1994 "Por la cual se expide la ley general de educación" estipula que "La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales, es parte integrante del servicio público educativo".

Todos estos elementos se concretan en el decreto 1075 de 2015, único reglamentario del sector educación, modificado por el **Decreto 1421 de 2017**, el cual estipula la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles preescolar, básica y media.

En ese mismo decreto se refiere que la educación inclusiva, es un "proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes y adultos; cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo; a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo".

A su vez, el artículo 2.3.3.5.221, del referido Decreto, establece que "El Ministerio de Educación Nacional promoverá la prestación de un eficiente y oportuno servicio educativo en el sector oficial a la población con discapacidad, con los recursos que se giran a través del sistema general de participaciones, por la atención a cada estudiante con discapacidad reportado en el sistema de matrícula SIMAD. Se gira un 20% o porcentaje adicional, de conformidad con la disponibilidad presupuestal que haya en cada vigencia, y que por nivel y zona defina anualmente la nación".

De conformidad con la disposición mencionada, el artículo 2.3.3.5.222 ha definido las siguientes líneas de inversión a favor de la población con discapacidad.

1. Creación de empleos temporales para docentes de apoyo. Viabilizados anualmente por el Ministerio de Educación Nacional, para el acompañamiento a establecimientos educativos y docentes de aula.
2. Contratación de apoyos que requieran las personas con discapacidad auditiva y visual: Interpretes de lengua de señas colombiana, modelos lingüísticos y tiflólogos
3. Herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas, de acuerdo con la reglamentación establecida.

Además de lo anterior, es pertinente de nuevo remitir al Decreto en mención en su artículo 2.3.3.5.232 "Oferta pertinente para personas con discapacidad", "Para garantizar una educación pertinente y de calidad las entidades territoriales certificadas organizarán la oferta educativa que responda a las características de las personas con

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

discapacidad identificadas en su territorio siguiendo las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas emitidas por el Ministerio Educación Nacional".

Así las cosas, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Educación y siguiendo la ruta establecida por dicho Decreto organizó la oferta de esta manera:

1. Oferta general: En esta oferta tienen acceso todos los estudiantes con discapacidad, quienes de igual manera que opera en el sistema general, deben ser remitidos a la institución educativa oficial más cercana a su lugar de residencia y el grado acorde a su edad. Para cada uno de los casos y conforme a las características del estudiante cuenta con los ajustes razonables definidos en el PIAR (Plan Individual de Ajuste Razonable) dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares con los demás estudiantes
2. Oferta bilingüe y bicultural para la población con discapacidad auditiva: Esta oferta se focaliza en la Escuela Normal Superior de Bucaramanga en la cual se atienden los niños, niñas y adolescentes con discapacidad auditiva en los grados de básica primaria dentro de la modalidad aula multigradual con una docente que maneja la lengua de señas Colombiana y pedagogía para la educación de las personas sordas, así mismo, la Secretaría de Educación orientada por el M.E.N y el INSOR lleva a cabo los procesos pedagógicos con pertinencia para responder a una educación inclusiva y de calidad para esta población. Es importante mencionar que se cuenta con los apoyos comunicativos como son los modelos lingüísticos y los intérpretes de lengua de señas colombiana, ya que, se le brinda al estudiante sordo una educación en su primaria lengua (Lengua de señas colombiana). De igual forma, se provee del aula del español escrito con una docente de humanidades y lengua castellana y un modelo lingüístico con el fin de que el estudiante sordo aprenda el español escrito como segunda lengua. Se resalta que ya han habido dos promociones bachilleres (2018 y 2019) en las cuales han egresados estudiantes sordos quienes se han destacado académicamente dentro del grupo de sus compañeros oyentes y la administración Municipal ha vinculado a egresadas sordas por su perfil para desempeñarse en dicha escuela como modelo lingüístico.

Vale la pena mencionar, que ha sido reconocida la entidad territorial por el M.E.N, como la entidad territorial que a nivel nacional provee con pertinencia los profesionales de apoyo pedagógico para la oferta general y los apoyos comunicativos como son los intérpretes de señas colombiana y los modelos lingüísticos para la oferta bilingüe y bicultural. Por ello, esta entidad territorial, ha sido reconocida por el nivel nacional entre las 94 entidades territoriales.

De acuerdo a lo anterior, desde esta secretaría de educación se han ejecutado todas las acciones pertinentes en pro de garantizar un servicio educativo de inclusión y calidad para los estudiantes con discapacidad. Garantizando el acceso, la permanencia y la participación de todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

En cuanto al acceso, se han realizado las siguientes acciones afirmativas



<b>Proceso:</b> <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		<b>No. Consecutivo:</b> SEB DESP 0258
<b>Macroproceso:</b> Gestión Estratégica	<b>Código General</b> <b>4000</b>	<b>Código de la Serie /o- Subserie</b> 4000-73-04

1. Implementar el Decreto 1421 de 2017 como bitácora para garantizar así el servicio educativo de los estudiantes con discapacidad
2. En la implementación de la oferta general se ha elaborado por parte de esta secretaría la resolución de cobertura en la cual se reconoce que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad son los primeros en inscribirse para asignársele los cupos en las instituciones educativas oficiales que dispongan de estos y que sean elegidos por sus padres teniendo como criterio que vivan cerca de su residencia. También se garantiza el acceso y la permanencia de los estudiantes con discapacidad realizando de manera oportuna y permanente la contratación de los profesionales de apoyo pedagógico para la oferta general y los profesionales de apoyo comunicativo para la oferta bilingüe y bicultural para sordos.

Vale la pena mencionar, que además de garantizar el acceso y la permanencia se ha garantizado también la presencia y la promoción de dichos estudiantes a través de los planes individuales de apoyo y ajuste razonables, PIAR y su articulación con la planeación pedagógica. Además de lo anterior, se ha fortalecido el trabajo con familias, las relaciones interinstitucionales y las sensibilización y formación de docentes a través de los profesionales de apoyo pedagógico, los cuales han realizado además del acompañamiento, formaciones en diseño universal para el aprendizaje, implementación del decreto 1421, adaptaciones y flexibilizaciones curriculares teniendo en cuenta los ritmos de aprendizaje de los estudiantes. Así se ha venido garantizando la atención pertinente a la población con discapacidad matriculada en las instituciones educativas oficiales dentro de la oferta general.

En conclusión, con el apoyo brindado a través de la contratación de los profesionales de apoyo pedagógico, a los docentes de aula y los directivos docentes en la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación y la promoción de todos los estudiantes con discapacidad, garantizándoles trayectorias educativas completas en las instituciones educativas oficiales de Municipio de Bucaramanga en la oferta general y en la oferta bilingüe y bicultural para los estudiantes sordos se ha garantizado el acceso a la educación en la primera lengua de la comunidad sorda: La lengua de señas colombiana. Y el respeto de una comunidad minoritaria. Para ello la secretaría de educación de Bucaramanga oportunamente contrató los modelos lingüísticos y los interpretes de lengua de señas colombiana como apoyos comunicativos pertinentes para un proceso de calidad. De otra parte, la secretaría de educación apoya familias de estudiantes con discapacidad, orienta los docentes y realiza asistencia técnica a todas las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga en el proceso de inclusión y equidad en la educación. También recibe asistencia técnica del MEN, INSOR E INCI.

Es importante reconocer que el proceso no ha sido fácil ni sencillo pero que está en agenda internacional y nacional. Así mismo se ha logrado detectar que la mayor

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

barrera es la actitudinal. Y que este proceso es sencillamente de amor, disciplina, y muy buenas prácticas pedagógicas,

*Para la oferta general, número de profesionales de apoyo pedagógico contratados (30), para la oferta bilingüe y bicultural, número de apoyo comunicativos, intérpretes de lengua de señas colombiana (8), modelos lingüísticos (4)*

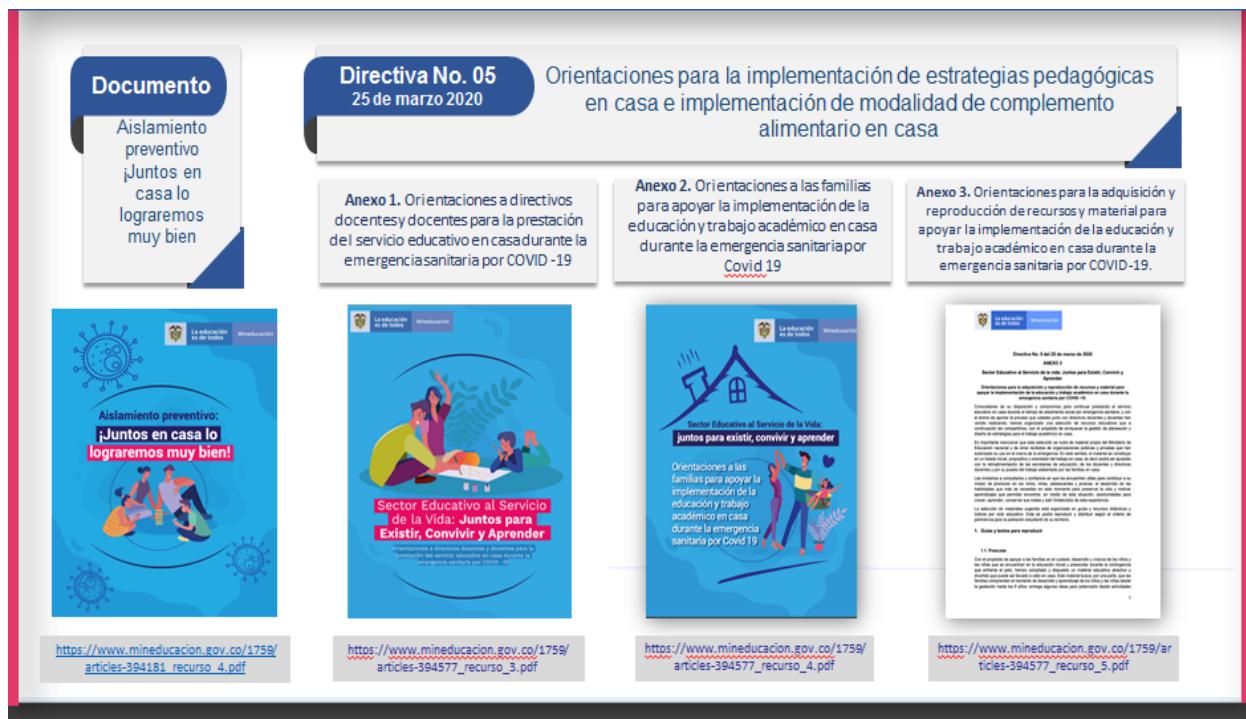
Además de lo anterior y en concordancia en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 se ha realizado el acompañamiento de la siguiente manera.

En primera instancia se reconoce que el 100% de los niños no tienen conectividad, por lo tanto, se ha trabajado con herramientas asincrónicas como son materiales impresos que consisten en guías, planes caseros, cartillas, como también se realiza contacto a través de llamadas, a docentes, familias, estudiantes. Se ha implementado el uso de correo electrónico y WhatsApp. Como también para los niños que tienen acceso a conectividad se ha utilizado herramienta sincrónica como el uso de plataformas digitales, clases virtuales, video llamadas por WhatsApp, Skype, Youtube, entre otros. Es importante destacar que se ha realizado un acompañamiento personalizado a las familias, por parte de los profesionales de apoyo pedagógico y apoyos comunicativos, en la cual se ha establecido, interacción, acercamiento y relación de los maestros y de los profesionales de apoyo pedagógico con los niños niñas y las familias fortaleciendo la convivencia, el respeto, el cuidado y autocuidado, como también el fortalecimiento a la educación emocional. Se hace necesario dar a conocer que el acercamiento ha sido más por el uso de herramientas asincrónicas como llamadas, mensajes de texto, entrega de material impreso, el cual se hace a través de la papelería cercana al colegio, o en las entregas del PAE o a través de domiciliarios contratados por la misma institución educativa.

A continuación, encontrara las herramientas propuestas por el MEN implementadas como profe en casa, contenidos de Colombia aprende.

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

**GOBERNAR  
ES HACER**





Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: <b>SEB DESP 0258</b>
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie <b>4000-73-04</b>

**GOBERNAR  
ES HACER**

**Orientaciones a directivos docentes y docentes para la prestación del servicio educativo en casa durante la emergencia sanitaria por COVID -19**



**1 Aprender Digital, contenidos para todos**  
(<https://contenidos.colombiaaprende.edu.co>)

Es una estrategia interinstitucional que reúne en una misma plataforma más de 80 mil contenidos educativos digitales de todas las áreas del conocimiento para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de todos los grados escolares. La comunidad educativa en general, puede acceder sin necesidades de registro y encontrar contenidos educativos de apoyo para el desarrollo y el aprendizaje, clasificados por áreas del conocimiento, que son de gran utilidad para las estrategias educativas que se implementen.

Entre las herramientas tecnológicas definidas en esta estrategia se encuentran bibliotecas digitales, video-clases, objetos virtuales de aprendizaje (OVA), ebooks, revistas, periódicos, audiolibros y videos en formatos MP3, MP4, videojuegos y aplicaciones. Los contenidos están disponibles por temas y sección, integrados a la plataforma educativa del colegio, y en algunos casos descargados para trabajos de manera off line. En RTVC Ray (<https://www.rtvcplay.co>) se encuentra una parrilla de contenidos, series, documentales, video-clases y otras herramientas audiovisuales para promover competencias básicas y socio emocionales a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Asimismo, en esta plataforma se encuentra una oferta de contenidos para padres y docentes que les permiten acceder a recursos para formación complementaria. El usuario de la plataforma puede seleccionar los recursos que sean de su interés, ya sean contenidos o cursos.

**2 Plataforma accesible para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad auditiva**  
(<https://educativo.innovar.gov.co>)

INOVAR educativo es un portal del Instituto Nacional para Sordos que contiene recursos educativos accesibles dirigidos a la comunidad sorda colombiana. El portal cuenta con una sección denominada Recursos Educativos, con módulos, clases y videos cortos de las áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias sociales y ciencias naturales; en la sección Discionario I.S.C. se encuentran las definiciones en español y en Lengua de Señas Colombiana (LSC) de términos técnicos y cotidianos; y academicos; por último, a través de redirigir a la sección de recursos para la formación en Lengua de Señas Colombiana que ha elaborado el INOVAR como guía para las pruebas SABER II: <http://educativo.inovar.gov.co>

**3 Plataforma accesible para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad visual**  
(<http://www.inc.gov.co>)

El Instituto Nacional para Ciegos cuenta en su portal web con una serie de opciones para apoyar el trabajo de planeación como son INCI Radio y Biblioteca virtual para ciegos.

**4 Biblioteca básica de cultura colombiana**  
(<https://www.bibliotecascolas.org.co/sala-lectura/biblioteca-basica-de-cultura-colombiana-b6cc>)

**5 Biblioteca virtual del Banco de la República**  
(<https://www.bancorepublica.org/ninos-y-ninas>)

**6 Biblioteca Digital de Bogotá**  
(<https://www.bibliotecadigital.bogota.gov.co>)

**7 Plan Nacional de Lectura**  
(<http://aprende.colombiaaprende.edu.co/leerensimularfa/2010>)

Para la promoción de la continuidad del aprendizaje del inglés en los grados de 6 a 11, se recomienda:

**8 Plataforma Nacional de Bilingüismo**  
(<http://aprende.colombiaaprende.edu.co/colombiabilingue>)

Descargar, multiplicar, generar guías de trabajo a partir de los libros de texto de inglés del MEN.

**9 Serie Way To Go! (grados 6-8)**  
(<http://aprende.colombiaaprende.edu.co/colombiabilingue/94010>)

Del Ministerio de Educación Nacional es de libre uso, acceso y reproducción para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y docentes e incluye:

- **Líbro del estudiante:** Con actividades de lectura, escritura, vocabulario y producción oral. El docente puede generar guías para el desarrollo específico de actividades por parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Para el caso de los ejercicios de producción oral, puede proponer a los niños, niñas,

**Orientaciones a las familias para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por Covid 19**



**5 Estrategias y recomendaciones para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad**

El trabajo académico en casa también aplica para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad. Es fundamental para su desarrollo integral, contribuir con las acciones de orientación y apoyo que se realizan en el hogar y en la escuela. Es importante que el colegio ya esté implementando acciones en el marco del Plan Institucional de Aprendizaje (PIA) en el que han participado activamente las familias y maestros. Aquellos que faltaran en su implementación, se les sugiere que las pautas consideradas para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad sean:

- Respetar las diferentes formas de comunicación que tiene la familia y en particular las formas de comunicación que tienen los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad. Tanto padres como maestros y hermanos deben respetarlas.
- Aprender y reconocer todas las formas de comunicación y generar espacios para el desarrollo de las habilidades de comunicación.
- Resumir el desarrollo de la lengua y escritura de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad. Se sugiere que se realicen actividades de desarrollo de la lengua y escritura de acuerdo a las necesidades y capacidades de cada uno de los integrantes de la familia.
- Resaltar las normas y roles de convivencia en la casa, la relación entre padres y niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad.
- Vincular el juego y actividades lúdicas que permitan la socialización y el desarrollo de habilidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad.
- Utilizar imágenes y recursos que permitan el desarrollo de las habilidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad.
- Realizar diferentes formas y formas de aprender. Reflejar las que considera que son las mejores.
- Utilizar estrategias y recursos para el desarrollo de habilidades de aprendizaje con las posibilidades que tienen los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad.
- Resaltar la motivación como una forma de motivación que se da en el hogar y en la escuela. Es importante que se realice la motivación en casa para que el niño, niña, niño o joven con discapacidad se sienta motivado y se sienta querido.
- Es importante que se resalte la importancia de la socialización de los temas o compromisos con los que se trabaja en la escuela. La socialización es una forma de motivación, juego de roles entre padres y maestros.
- Utilizar material concreto para el trabajo de matemáticas y ciencias. El material debe tener diversa textura y apariencia, permitir experiencias de reconocimiento.

**Referencias:**

- El espectador (2020) La educación en tiempos de coronavirus. Disponible en: <https://elspectador.com/opinion/la-educacion-en-tiempos-del-coronavirus-columna-800430>
- El Tiempo (2020). Ocho claves para la aniedad durante la cuarentena. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/colombia/ciencia/8-claves-para-la-aniedad-durante-la-cuarentena-470568>
- Unicef (2020) How teenagers can protect their mental health during coronavirus (COVID-19): 6 strategies for teens facing a new (coronavirus) normal. Disponible en: <https://www.unicef.org/coronavirus/6-strategies-teens-facing-new-coronavirus-normal>
- Secretaría de Educación de Bogotá (2020). Real Académico Aprende en Casa. Cinco consejos para estar en Casa en Temporada de Cuarentena. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/real-academico-aprende-en-casa/cinco-consejos-para-estar-en-casa-en-temporada-de-cuarentena>
- Secretaría de Educación de Bogotá (2020). Real Académico Aprende en Casa. Supervigencia para el desarrollo de las estrategias de trabajo en casa. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/real-academico-aprende-en-casa/supervigencia-para-el-desarrollo-de-las-estrategias-de-trabajo-en-casa>
- Educación y Tecnología (2012) Cinco Recomendaciones para el estudiante virtual. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/real-academico-aprende-en-casa/cinco-recomendaciones-para-el-estudiante-virtual>
- Colegio Anglo Colombiano (2020). Plan de Aprendizaje a distancia. Disponible en: <https://www.academy.pvt.edu.co/plan-de-aprendizaje-a-distancia-2020-2021.html>
- Ibag ACB - Agrupación Cultural (2016). 15 tips para ser un buen estudiante virtual. Disponible en: <https://www.acb.org.co/actualiza/15-tips-para-ser-un-buen-estudiante-virtual>

**Anexo 1: Listado de materiales disponibles**  
(Tomado y adaptado: guía para directivos y docentes)

- **Aprender Digital, contenidos para todos** (<https://contenidos.colombiaaprende.edu.co>) es una estrategia interinstitucional que reúne en una misma plataforma más de 80 mil contenidos educativos digitales de todas las áreas del conocimiento para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de todos los grados escolares.
- **Guías de trabajo para primaria, Ietna para Cigarras:** <https://www.mineducacion.gov.co/real-academico-aprende-en-casa/15-tips-para-ser-un-buen-estudiante-virtual>
- **Secundaria activa:** <https://www.mineducacion.gov.co/real-academico-aprende-en-casa/15-tips-para-ser-un-buen-estudiante-virtual>
- **Plataforma accesible para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad auditiva:** El Instituto Nacional para Ciegos cuenta en su portal web (<http://www.inc.gov.co>) con una serie de opciones para apoyar el trabajo de planeación como son INCI Radio y Biblioteca virtual para ciegos.
- **Plataforma accesible para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad visual:** El Instituto Nacional para Ciegos cuenta en su portal web (<http://www.inc.gov.co>) con una serie de opciones para apoyar el trabajo de planeación como son INCI Radio y Biblioteca virtual para ciegos.
- **Biblioteca Digital de Bogotá:** <https://www.bibliotecadigital.bogota.gov.co>
- **Biblioteca básica de cultura colombiana:** <https://www.bibliotecascolas.org.co/sala-lectura/biblioteca-basica-de-cultura-colombiana-b6cc>
- **Biblioteca virtual del Banco de la República:** <https://www.bancorepublica.org/ninos-y-ninas>
- **Biblioteca Digital de Bogotá:** <https://www.bibliotecadigital.bogota.gov.co>

**Líneas de Estrategias:**

**1. En cuanto al componente administrativo:**



Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Código Postal: 680006

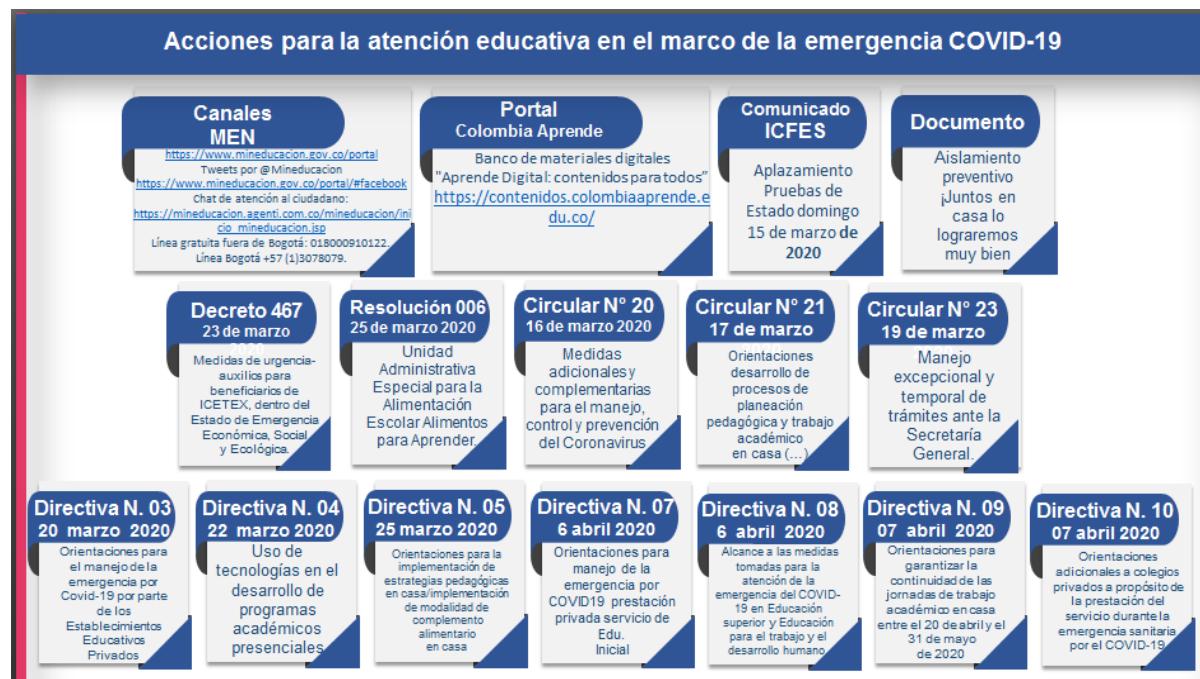
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

Asimilar y apropiar las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a la atención de los estudiantes con discapacidad en el marco de la emergencia Sanitaria COVID 19.

Para lo cual se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. Se organizó el calendario escolar.
2. Dos semanas trabajando fuertemente docentes y profesionales de apoyo pedagógico desde la elaboración de materiales: cartillas, planes caseros y guías.



## 2. En cuanto al componente Talento Humano (Decreto 1421 del 29 agosto de 2017).

- Garantizar los profesionales de apoyo pedagógicos para la oferta general.
- Garantizar los apoyos comunicativos como intérpretes de Lengua de Señas Colombiana, Modelos Lingüísticos para oferta bilingüe y bicultural para los estudiantes con discapacidad auditiva.

## 3. Fortalecimiento institucional:

Fortalecimiento a los Establecimientos Educativos mediante el acompañamiento de la Secretaría de Educación a través de los profesionales de apoyo pedagógico, realizando formación en elaboración de la herramienta de los planes individuales de ajustes razonables, diseño de materiales pedagógico acorde al proceso de Educación en casa; como también directrices para el acompañamiento a los docentes de aula que tienen matriculados estudiantes con discapacidad.

## 4. Flexibilizar y adaptar las guías, talleres, clases virtuales y revisar permanentemente los ajustes razonables que requieran los estudiantes con

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

discapacidad en un proceso armónico entre la Secretaría de Educación de Bucaramanga los profesionales de apoyo pedagógico y docentes de aula.

Finalmente se resume la estrategia en un plan de acompañamiento permanente y con seguimiento a los procesos, actividades ejecutadas por parte de los profesionales de apoyo pedagógico como agentes educativos fundamentales para el acompañamiento pertinente a docente, familia y estudiantes, todas estas funciones están direccionadas por el Decreto 1421 del 27 de agosto del 2017.

Por lo anterior, este acompañamiento se fortalece de la siguiente manera:

1. Agentes educativos: Directivos, Docentes de aula, Profesionales de apoyo y Familias.
2. Revisión de ajustes del plan de implementación progresiva.
3. Provisión de apoyos pedagógicos y apoyos comunicativos como: Interpretes de lenguas de Señas Colombiana., Modelos lingüísticos y tiflólogos.
4. Orientaciones y acompañamiento a los profesionales de apoyo pedagógico, en cuanto:
  - PIAR: Plan Individual de Ajustes Razonable.
  - Fortalecimiento de las adaptaciones y flexibilizaciones en el marco de la propuesta pedagógica D.U.A. (Diseño Universal Aprendizaje).

## 5. Apoyo para la familia

Así las cosas, los profesionales de apoyo pedagógico una vez reciben el acompañamiento de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, dan continuidad asertivamente al proceso, implementando todas las orientaciones y herramientas dadas por el Decreto 1421 y orientadas por la Secretaría de Educación los cuales van dirigidos a:

1. La implementación de los planes individuales de ajuste razonable en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19
2. Apoyo y formación a los docentes para la comprensión, uso y elaboración de los PIAR (Plan Individual de Ajuste Razonables)
3. Fortalecimiento de la práctica pedagógica de los maestros, implementando actividades en el marco de la propuesta pedagógica, Diseño Universal del Aprendizaje teniendo en cuenta que la educación está en casa.
4. Comunicación con las familias y los estudiantes con discapacidad apoyando las actividades realizadas por ellos en casa de esta manera las familias no se sientan abandonadas.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, reconoce que las familias requieren el acompañamiento pedagógico, acompañamiento emocional como también los estudiantes sentirse motivados, directrices que esta secretaría a orientado a los profesionales de apoyo a tener en cuenta como aspecto fundamental para el equilibrio emocional de los estudiantes con discapacidad y sus familias; para ello se hace acompañamiento a través de juegos,

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

creando rutinas con el fin que las familias sientan la presencia de la institucionalidad en casa.

Además de lo anterior, se ha fortalecido el proceso de inclusión y equidad en la educación en el marco de la emergencia COVID 19. Para la atención en casa de la siguiente manera:

1. Asistencias Técnicas virtual por parte del M.E.N. a la Secretaría de Educación de Bucaramanga para orientar el proceso.
2. Se han socializado las orientaciones y documentos elaborados por el M.E.N en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19.
3. Fortaleciendo el equipo de profesionales de apoyo pedagógico y profesionales de apoyo comunicativo mediante el acompañamiento virtual en el cual se identifican fortalezas, debilidad y acciones de mejoras en el proceso. De igual forma, se reconoce experiencias significativas.

#### 14. ¿Que se está realizando con la atención a la primera infancia?

**Respuesta:** La Secretaría de Educación, atiende a corte de 31 de marzo 2020 a 6.008 estudiantes en el grado transición Matrícula Oficial de acuerdo con las cifras arrojadas por el Sistema de Matrículas SIMAT, el mayor porcentaje de incremento de la matrícula oficial al culminar el primer trimestre de 2020 lo registra el nivel de Preescolar (5,74%).

Distribución de matrícula oficial por niveles						
Niveles	Matrícula 2016	Matrícula 2017	Matrícula 2018	Matrícula 2019	Matrícula 2020	% de Variación 2020 - 2019
Preescolar	5.076	5.366	5.532	5.682	6.008	5,74%

Actualmente se encuentran funcionando cuatro (4) Ludotecas: Centro Cultural del Oriente, Kennedy-Centro vida Norte, Estación Café Madrid y La Ceiba – parque Metropolitano- Bosque Encantado, en las cuales se presta los siguientes tipos de oferta:

**OFERTA LIBRE:** Los niños y niñas asisten en compañía de un adulto (Madre, padre, cuidador, familiar o pariente), con el objetivo de vincularse a través del juego libre, haciendo uso de los elementos, dotaciones (libros, disfraces, títeres, mascaras...) y espacios de la ludoteca; acompañando y asistiendo afectivamente las maneras de ver, expresar y entender el mundo, propio en múltiples lenguajes de los infantes haciendo uso apropiado y cuidado de los espacios con el fin de fortalecer vínculos afectivos entre los miembros que asisten.

**OFERTA INSTITUCIONAL:** Los Colegios, Instituciones, Jardines Infantiles, Fundaciones, CDI, Centros de Desarrollo Infantil, etc., programan a través de correo electrónico sus visitas pedagógicas y el equipo de docentes ludotecarias se encargan de diseñar talleres lúdico-pedagógicos que buscan integrar las actividades rectoras a los aprendizajes o temáticas de los proyectos pedagógicos o de aula que quieran fortalecer cada Institución.

**AGENDA DE TALLERES:** Se estableció una agenda semanal de talleres, planeada pedagógicamente y ejecutada por el equipo de docentes ludotecarias, con actividades

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

de Artes plásticas, Literatura y Estimulación, a la cual pueden asistir los niños y niñas de manera regular o esporádica

**FORMACIÓN DE FORMADORES:** Brindar asesoría y fortalecer herramientas didácticas que les permitan vincular a su práctica cotidiana las actividades rectoras de Arte, Literatura, Juego y Exploración del Medio. Sensibilizar a los agentes educativos sobre la importancia de la cualificación permanente tomando como estrategia la vinculación al taller de formación de formadores del PML.

Horarios de atención de las Ludotecas:

Lunes a viernes: 8:00am a 12:00m y 1:00pm a 5:00pm

Sábados: 8:00am a 3:00pm Jornada continua

Domingos: 8:00am a 12:00pm

Durante este trimestre se han recibido un total de 5.058 usuarios, los cuales han participado en actividades de 59 Talleres, 56 Visitas Institucionales y Oferta Libre, así:

LUDOTECA	CANTIDAD DE ACTIVIDADES	TIPO DE ACTIVIDAD TALLER / VISITA INSTITUCIONAL
ESTACIÓN CAFÉ MADRID  Actividades del 3 de febrero al 15 de marzo  TOTAL ASISTENTES: 1.132	18 talleres realizados	Taller Arte Taller Literatura Taller juego Taller Estimulación
	21 visitas institucionales	Colegio infantil genios del nuevo siglo Institución Educativa Minuto de Dios Hogar infantil Corderitos Constructores del Futuro Colegio Cristiano Emprendedores del Futuro Fundestar Colegio Café Madrid

LUDOTECA	CANTIDAD DE ACTIVIDADES	TIPO DE ACTIVIDAD TALLER / VISITA INSTITUCIONAL
CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE  Actividades del 2 de marzo al 15 de marzo  TOTAL ASISTENTES: 898	7 talleres realizados	Taller Arte Taller Literatura Taller juego Taller Estimulación
	6 visitas institucionales	Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO FAMI Mis ternuritas FAMI los Principitos Hogar ICBF Caritas Alegres Hogar ICBF Luceritos

LUDOTECA	CANTIDAD DE ACTIVIDADES	TIPO DE ACTIVIDAD TALLER / VISITA INSTITUCIONAL
		Taller Arte



Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

**GOBERNAR  
ES HACER**

LA CEIBA  Actividades del 3 de febrero al 15 de marzo  TOTAL ASISTENTES: 1.282	17 talleres realizados	Taller Literatura Taller juego Taller Estimulación
	13 visitas institucionales	I.E. Bicentenario Jardín Infantil Creciendo Colegio Miraflores

LUDOTECA	CANTIDAD DE ACTIVIDADES	TIPO DE ACTIVIDAD TALLER / VISITA INSTITUCIONAL
CENTRO VIDA NORTE KENNEDY  Actividades del 3 de febrero al 15 de marzo  TOTAL ASISTENTES: 1.746	17 talleres realizados	Taller Arte Taller Literatura Taller juego Taller Estimulación
	61 visitas institucionales	Centro de Educación Inicial ABC Institución Educativa Ellen Key Institución Educativa Decroly Institución Educativa Nuevo Gandhi Institución Educativa Gimnasio superior Institución Educativa Comuneros FUNDESTAR Institución Educativa Maipore

### 15. ¿Cómo está proyectado atender a la primera infancia en la presente administración?

**Respuesta:** En el plan de desarrollo “Bucaramanga Ciudad de Oportunidades 2020 a 2023” está incluido desarrollar:

1. Adecuar y/o dotar 10 ambientes escolares para la atención a la primera infancia (transición) con enfoque diferencial.
2. Mantener en funcionamiento 4 ludotecas: Centro Cultural del Oriente, Kennedy-Centro vida Norte, Estación Café Madrid y La Ceiba – parque Metropolitano- Bosque Encantado, en las cuales se presta los siguientes tipos de oferta:

**OFERTA LIBRE:** Los niños y niñas asisten en compañía de un adulto (Madre, padre, cuidador, familiar o pariente), con el objetivo de vincularse a través del juego libre, haciendo uso de los elementos, dotaciones (libros, disfraces, títeres, máscaras...) y espacios de la ludoteca; acompañando y asistiendo afectivamente las maneras de ver, expresar y entender el mundo, propio en múltiples lenguajes de los infantes haciendo uso apropiado y cuidado de los espacios con el fin de fortalecer vínculos afectivos entre los miembros que asisten.

**FORMACIÓN DE FORMADORES:** Brindar asesoría y fortalecer herramientas didácticas que les permitan vincular a su práctica cotidiana las actividades rectoras de Arte, Literatura, Juego y Exploración del Medio. Sensibilizar a los agentes educativos sobre la importancia de la cualificación permanente tomando como estrategia la vinculación al taller de formación de formadores del PML.



Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Código Postal: 680006

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

## CONCEJAL NELSON MANTILLA

### 16. Conectividad en Campo Madrid se terminó y hay dificultades en los estudiantes para atender clases en la plataforma digital de la IEO Rafael GH.

**Respuesta:** Desde la Oficina TIC de la Secretaría de Educación se elaboró el Nuevo estudio Técnico de Conectividad para la vigencia 2020, desde antes de entrar en situación de emergencia sanitaria, ajustando la georreferenciación, los anchos de banda y condiciones técnicas del servicio a la cobertura, tráfico y necesidad de cada Institución Educativa contemplando el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga (Rural - Urbano) manteniendo nuestro plus de servicio en cuanto a seguridad y disponibilidad del mismo, aunado a esto se elaboró el análisis financiero del costo del servicio para lo cual se Articuló la Simulación de Compra y La Propuesta al MEN con la iniciativa de adquirir el servicio a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente en un principio; pero por las disposiciones del MEN y el Gobierno Nacional de confinamiento de la Comunidad Educativa y retorno a clases de manera presencial a las I. E. Oficiales, produjo que tuviéramos que reevaluar la prestación del servicio en cuánto tiempo de ejecución. Actualmente la Secretaría de Educación se encuentra ajustando los estudios previos y del sector para el nuevo proceso de conectividad de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio, conforme los lineamientos expedidos por el Programa Conexión de Total del Ministerio de Educación. Una vez se adelante el nuevo proceso, el Municipio de Bucaramanga ya podrá contar con el servicio disponible, accesible de calidad y seguro como siempre se provee a nivel Institucional.

Así mismo, se está trabajando de manera mancomunada con la oficina asesora TIC del Municipio para encontrar una alternativa (zonas digitales, 5G, planes de datos móviles) que permita llegar de manera remota a gran parte de la población, incluyendo a los estudiantes de las instituciones oficiales del Municipio. Por otra parte, se verificará que está sucediendo con la plataforma digital del IE Rafael García Herreros, dado que actualmente no presenta fallas.

### 17. Quejas se han atendido del Programa de alimentación escolar en las comunas 1 y 2.

**Respuesta:** La Interventoría de la Universidad Industrial de Santander da respuesta a las solicitudes, peticiones realizadas por parte de particulares y entes de control apoyando de esta forma la supervisión en cuanto al envío oportuno de estos soportes, conforme al protocolo SPQR establecido, se anexa con el protocolo de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos programa de alimentación escolar PAE 2019- 2020 y el formato de seguimiento a SPQR.

### 18. Solicita que se tenga en cuenta que el parque de las tortugas se anexe a la sede a de Promoción social como espacio de juego y lúdico.

**Respuesta:** El parque de las tortugas actualmente afronta una difícil situación acaecida por la presencia de personas consumidoras de alucinógenos, lo que nos imposibilita ubicar comunidad educativa en dicho parque.

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: <b>SEB DESP 0258</b>
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie <b>4000-73-04</b>

Sin embargo, se comunicará a la Secretaría de Infraestructura, que factibilidad técnica administrativa y económica existe, para que sea adecuado y mejorar sus condiciones para ponerlo al servicio de la comunidad.

**19. Escuela el Paulon solicita que se construya restaurante escolar.**

**Respuesta:** La IER El Paulon fue objeto de una repotenciación en la vigencia anterior, en la cual se le invirtieron \$2.122.343.403 incluida la interventoría, en la adecuación de un salón para preescolar, y de salones de primaria, un teatrino, la contención y adecuación de zonas verdes, juego de niños y construcción de senderos peatonales.

Desafortunadamente la IER no cuenta con espacio interno suficiente, para la construcción del comedor escolar, y la estructura existente de la edificación, no soporta una ampliación en altura (NSR-10)

**20. Solicitud repotenciar la sede c del club unión.**

**Respuesta:** Actualmente nos encontramos en el proceso de priorización de asignación de recursos, para ser invertidos en el cuatrienio, en la repotenciación de la infraestructura física de las IE urbanas como rurales.

**21. En colorados, recuperar la universidad nocturna para ofrecer el programa en el megacolegio los colorados, hacer gestión para que en la concesión con fe y alegría y la comunidad jesuita sea incluida la prestación del servicio.**

**Respuesta:** Actualmente los beneficiarios se encuentran organizados, las Universidades cuentan con la logística y organización y se han dado resultados para el bienestar de los Estudiantes, se cuenta con la infraestructura de cada una de las Instituciones Educativas. Queda la inquietud para una próxima Convocatoria y estaremos atentos a la realización de la debida gestión.

**CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

**22. ¿Porque disminuyo el número de estudiantes con discapacidad de 2019 a 2020, si se hizo seguimiento?**

**Respuesta:**

La diferencia radica en:

- Estudiantes con discapacidad auditiva que egresaron el año 2019 de grado 11.
- Estudiantes con discapacidad que sus padres se trasladaron a otra entidad territorial.
- Estudiantes matriculados en el antes IPA quienes y que se encontraban marcados con discapacidad intelectual y que realmente son personas con un trastorno de aprendizaje lo cual implico desmarcarlos del SIMAT.



Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

Así mismo nos encontramos con otra variable y es que de acuerdo con la Resolución 113 de enero de 2020, emitida por salud.

Se suprimió la categoría del SIMAT sistémica en la cual se reportaban los estudiantes con alguna enfermedad, el Ministerio de Educación Nacional la suprime en virtud que por la Resolución 113 una persona con una enfermedad no se considera una persona con discapacidad, ahora bien si la enfermedad le termina ocasionando una discapacidad, física, visual, auditiva se reporta entonces a la persona con la discapacidad generada por la enfermedad, ello también es un indicador de la diferencia en el número de estudiantes con discapacidad física, discapacidad intelectual, síndrome de Down, trastorno del espectro autista, TEA, discapacidad visual ceguera.

### **23. Cómo se hace la selección de estudiantes para las becas de educación superior**

**Respuesta:** El Fondo Educativo Municipal a través del cual se destinan los recursos para la ejecución del Programa Social Universidad del Pueblo, a través de convenios con diferentes Institución de Educación Superior, está reglamentado en el Decreto Municipal 0086 del 5 de junio de 2015 que define específicamente el 1% de los ingresos por concepto de impuestos de Industria y Comercio para la financiación del programa, lo cual para el año 2020 está proyectado en \$1.258.240.570, y además en el Municipio de Bucaramanga se programó un monto adicional de recursos propios por \$2.719.649.509 para un total presupuestado para la ejecución del programa en el año 2020 como aporte del Municipio de \$3.977.890.079 y se presenta los siguientes requisitos que deben cumplir los aspirantes para obtener la beca:

Requisito	Evidencia*	
1. Vivir en Bucaramanga en estrato 1, 2 ó 3	Obligatorio	Recibo de un servicio público del sitio de vivienda donde conste el Estrato económico y la Dirección y Certificado o acta de vecindad expedido por el Presidente de la Junta de Acción Comunal, donde conste la dirección de vivienda.
2. Ser bachiller graduado	Obligatorio	Diploma o acta de grado, de una institución educativa oficial del Municipio de Bucaramanga.
3. Haber presentado las Pruebas Saber 11 (ICFES), a partir del año 2016.	Obligatorio	Resultados de las pruebas Saber 11
4. No haber recibido algún apoyo para programas de educación superior en oportunidades anteriores de parte del Municipio de Bucaramanga.	Obligatorio	Certificado de cumplimiento de requisitos. ( <a href="#">Descargar aquí</a> ) Este documento se entrega en original en la Secretaría de Educación de Bucaramanga para la legalización del beneficio en caso de ser preseleccionado.
5. Tener un puntaje de SISBEN menor de 70 Puntos.	Opcional	El interesado deberá informarlo en el registro de su solicitud y el Municipio de Bucaramanga, procederá de manera directa a realizar la respectiva verificación.

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

<b>Requisito</b>		<b>Evidencia*</b>	
6. Ser destacado en las pruebas del Estado	Opcional	Resultado expedido por el ICFES-Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior	
7. Ser destacado en actividades científicas o culturales o sociales.	Opcional	El interesado deberá presentar los reconocimientos, premiaciones, condecoraciones o similares, emitidos por una entidad competente en el campo científico, cultural o social que acredite este requisito.	
8. Ser destacado como deportistas de alto rendimiento.	Opcional	El interesado deberá presentar los reconocimientos, premiaciones, condecoraciones o similares, emitidos por una entidad competente en el campo deportivo que acredite este requisito	
9. Ser beneficiario de programas sociales del Municipio de Bucaramanga.	Opcional	El interesado deberá informarlo en el registro de su solicitud y el Municipio de Bucaramanga procederá de manera directa a realizar la respectiva verificación.	

**24. Cuál es el tipo de discapacidad que se atiende en las sedes educativas.**

**Respuesta:**

- Discapacidad Física.
- Discapacidad Auditiva- Usuario de Lengua de Señas colombiana
- Discapacidad Auditiva Usuario DEI Castellano
- Discapacidad Visual Baja Visión Irreversible
- Discapacidad Visual Ceguera
- Discapacidad Intelectual
- Trastorno Del Espectro Autista
- Discapacidad Psicosocial (Mental)
- Discapacidad (Múltiple)
- Síndrome de DOWN

**25. Es necesario trabajar en el clima escolar, formando en pautas de crianza, en este tiempo de crisis y virtualidad.**

**Respuesta:** La Secretaría de Educación viene trabajando en las instituciones educativas con los orientadores y directivos docentes en el programa denominado proyecto de vida, que se implementa desde grado transición a grado 11 y está enfocado a fortalecer valores y principios los cuales tienen como base el núcleo familiar, pero se fortalecen en cada institución educativa. Así mismo, se inician procesos de aprendizaje, valores y principios proyectándose una continuidad en la etapa de educación superior. De igual manera, en el nivel preescolar, primaria y básica secundaria, se fortalecen valores y principios, y a nivel media se hace énfasis en el desarrollo de los pre-saberes para motivar la continuidad académica a través de la interacción con universidades, apoyándose con orientación vocacional buscando que los estudiantes identifiquen sus fortalezas y realicen su proyección universitaria.

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

Adicionalmente; se cumple con un importante trabajo en el tema de gobierno escolar, en el cual se eligen a los representantes, se hacen escuelas de liderazgos y se fortalece el trabajo de apoyo comunitario de los estudiantes para despertar los valores sociales.

Entorno al trabajo de pauta de crianza, es fundamental la integración junto a las escuelas de padres y familias formadoras, siendo temas que se vienen adelantando bajo la dirección de los psicorientadores y el apoyo de los docentes a través del desarrollo de temáticas entorno a valores y principios de la formación y en desarrollo a los proyectos transversales (*Plan de Capacitación en Riesgos, Plan de Seguridad Vial, Proyectos Ambientales Escolares – PRAES Proyectos de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Convivencia Escolar, Proyecto de Vida, Proyecto de Lectura y Escritura y gobierno escolar*).

**CONCEJAL LEONARDO MANCILLA AVILA:**

**26. Se aumentó en cobertura, pero es necesario seguir mejorando calidad.**

**Respuesta:** La calidad educativa se ha venido mejorando ya que en estos momentos de la secretaría de educación se encuentra ubicada en el segundo puesto a nivel nacional en comparación con las 97 secretarías certificadas a nivel nacional, así mismo la secretaría viene impulsando y desarrollando convenios de formación y capacitación directivos docentes, docentes en todas las áreas pedagógicas, de liderazgo, de administración educativa, de segunda lengua, que permiten continuar desarrollando un proceso de mejoramiento continuo y de posicionamiento en los más altos niveles de calidad a nivel nacional.

Implementación de ambientes con enfoque de enseñanza integral de ciencias, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas que apunta al desarrollo de competencias del siglo XXI. Los profesionales STEAM son definidos como “personas que usan los conocimientos de ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas para tratar de entender cómo funciona el mundo y cómo se solucionan problemas de la vida real”. La formación interdisciplinaria del enfoque STEAM facilita la llamada “educación para la empleabilidad” fortaleciendo las interrelaciones existentes entre ciencia, innovación y emprendimiento. Es importante aclarar que, con el fin de empezar a generar sinergias entre la infraestructura de la ciudad, se buscará articular las aulas STEAM a los puntos vive digital con el fin de generar economías de escala en la utilización de las mismas.

La vigencia del año 2019 se realizó una inversión en 10 IE, en la adecuación de unas Aulas Steam de la siguiente manera:



Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

<b>INVERSIÓN EN AULAS STEAM</b>				
<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	<b>INVERSIÓN EN OBRA CIVIL</b>	<b>VALOR INTERVENTORIA</b>	<b>DOTACIÓN TECNOLÓGICA, ROBOTICA Y MUSICAL</b>	<b>INVERSIÓN TOTAL POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>
CLUB UNIÓN - SEDE A	\$ 81.721.941,00	\$ 13.488.418,76	\$ 147.321.476,60	\$ 242.531.836,36
COTE URIBE	\$ 65.169.197,00	\$ 10.756.345,34	\$ 147.321.476,60	\$ 223.247.018,94
TECNICO GARCÍA HERREROS	\$ 86.035.743,00	\$ 14.200.422,99	\$ 147.321.476,60	\$ 247.557.642,59
TECNICO JORGE ARDILA DUARTE	\$ 80.564.147,00	\$ 13.297.321,85	\$ 151.732.383,00	\$ 245.593.851,85
RURAL VIJAGUAL - SEDE A	\$ 61.785.687,00	\$ 10.197.888,22	\$ 147.321.476,60	\$ 219.305.051,82
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR - SEDE A	\$ 88.944.465,00	\$ 14.680.515,11	\$ 147.321.476,60	\$ 250.946.456,71
LA JUVENTUD - SEDE A	\$ 77.835.374,00	\$ 12.846.930,77	\$ 167.242.979,00	\$ 257.925.283,77
PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	\$ 84.148.778,00	\$ 13.888.974,51	\$ 133.061.289,00	\$ 231.099.041,51
DAMASO ZAPATA - SEDE C VILLA HELENA	\$ 63.711.600,00	\$ 10.515.765,17	\$ 147.321.476,60	\$ 221.548.841,77
INSTITUTO SANTO ANGEL	\$ 128.591.906,00	\$ 21.224.428,29	\$ 147.321.476,60	\$ 297.137.810,89
	\$ 818.508.838,00	\$ 135.097.011,00	\$ 1.483.286.987,20	\$ 2.436.892.836,20

## 27. Cómo se va a evaluar en educación en casa.

**Respuesta:** Es un proceso en construcción con el Ministerio de Educación nacional, que requiere flexibilización curricular y por ende ajuste en el sistema de evaluación. El MEN se encuentra brindando orientación y capacitación a las entidades territoriales y a directivos docentes y maestros.

Por lo anterior, a todas las instituciones educativas la secretaría de educación le dio el lineamiento, estableciendo los criterios de evaluación que estuvieran acordes con los medios que los estudiantes disponen para desarrollar su proceso aprendizaje, los medios de la institución y todas las ayudas pedagógicas disponibles, para realizar estos criterios era necesario reunirse con los jefes de área y posteriormente con el concejo académico, para analizar las diferentes propuestas, una vez que se establecen los criterios se deben dar a conocer, pero necesaria mente tenía que modificar el sistema de evaluación que todas las instituciones tiene y que ya estaban previsto y aprobado. Las instituciones en estos momentos deben acomodarse a las nuevas circunstancias de emergencia Covid-19.

## 28. Se requiere mejorar en dotación de equipos de cómputo y conectividad.

**Respuesta:** Desde la Oficina TIC de la Secretaría de Educación se elaboró el Nuevo estudio Técnico de Conectividad para la vigencia 2020, desde antes de entrar en situación de emergencia sanitaria, ajustando la georreferenciación, los anchos de banda y condiciones técnicas del servicio a la cobertura, tráfico y necesidad de cada Institución Educativa contemplando el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga (Rural - Urbano) manteniendo nuestro plus de servicio en cuanto a seguridad y disponibilidad del mismo, aunado a esto se elaboró el análisis financiero del costo del servicio para lo cual se Articuló la Simulación de Compra y La Propuesta al MEN con la iniciativa de adquirir el servicio a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente en un principio; pero por las disposiciones del MEN y el Gobierno Nacional de confinamiento de la Comunidad Educativa y retorno a clases de manera presencial a las I. E. Oficiales, produjo que tuviéramos que reevaluar la prestación del servicio en cuánto tiempo de ejecución. Actualmente la Secretaría de Educación se encuentra ajustando los estudios previos y del sector para el nuevo proceso de conectividad de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio, conforme los lineamientos expedidos por el Programa Conexión de Total del Ministerio de Educación. Una vez se adelante el nuevo proceso, el Municipio de Bucaramanga



Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Código Postal: 680006

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

<b>Proceso:</b> <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		<b>No. Consecutivo:</b> <b>SEB DESP 0258</b>
<b>Macroproceso:</b> <b>Gestión Estratégica</b>	<b>Código General</b> <b>4000</b>	<b>Código de la Serie /o- Subserie</b> <b>4000-73-04</b>

**GOBERNAR**  
**ES HACER**

ya podrá contar con el servicio disponible, accesible de calidad y seguro como siempre se provee a nivel Institucional.

Así mismo, se está trabajando de manera mancomunada con la oficina asesora TIC del Municipio para encontrar una alternativa (zonas digitales, 5G, planes de datos móviles) que permita llegar de manera remota a gran parte de la población, incluyendo a los estudiantes de las instituciones oficiales del Municipio.

Ha sido pilar fundamental de esta Secretaría dotar con gran cantidad de equipos de cómputo las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga. De hecho, todos los años siempre fue destinado un rubro a la compra de equipos de cómputo, dotación de Aulas Steam, entrega de kits de robótica, entre otros. Sabemos que en la innovación y tecnología está el futuro de nuestros estudiantes.

Por otra parte, el Municipio de Bucaramanga, logró gestionar la donación por parte de Computadores para Educar de 2.200 equipos de cómputo para los estudiantes más necesitados de 14 sedes educativas oficiales del Municipio.

Las sedes educativas beneficiadas son las siguientes:

- Instituto Técnico Dámaso Zapata – Sede A
- Institución Nuestra Señora del Pilar
- Instituto Técnico Politécnico
- Instituto Técnico Rafael García Herreros
- Institución Promoción Social del Norte – Sede A
- Institución La Juventud
- Instituto Técnico Nacional de Comercio
- Institución Gustavo Cote Uribe
- Institución Gabriela Mistral
- Institución Rural Vijagual – Sede A
- Instituto Técnico Jorge Ardila Duarte
- Instituto Técnico Dámaso Zapata – Sede C
- Institución Rural Vijagual – Sede I
- Institución La Juventud – Sede B

Los equipos de cómputo serán prestados por cada una de las instituciones educativas para lo cual el Municipio ya efectúo el procedimiento de inclusión dentro de su inventario y se encuentran cubiertos con la póliza de seguro correspondiente para garantizar su deterioro o pérdida.

Así mismo, cada rector de las instituciones se encuentra adelantando el préstamo de los computadores a los estudiantes focalizados por el Ministerio de Educación, siguiendo los lineamientos de esta misma cartera, los cuáles fueron socializados por la Secretaría de Educación mediante Circular No. 91 de la presente anualidad. Los estudiantes de grados 10 y 11, de estratos 1 y 2, serán los principales destinatarios de los equipos, dado la importancia de terminar sus estudios con la mayor garantía de calidad posible.



Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

**29. Cuantos computadores ha donado la alcaldía, la gobernación o la nación, en esta emergencia.**

**Respuesta:** El Municipio de Bucaramanga, logró gestionar la donación por parte de Computadores para Educar de 2.200 equipos de cómputo, que en este momento se están entregando a los estudiantes focalizados por el Ministerio de Educación de las 14 sedes educativas beneficiadas.

Las sedes educativas beneficiadas son las siguientes:

- Instituto Técnico Dámaso Zapata – Sede A
- Institución Nuestra Señora del Pilar
- Instituto Técnico Politécnico
- Instituto Técnico Rafael García Herreros
- Institución Promoción Social del Norte – Sede A
- Institución La Juventud
- Instituto Técnico Nacional de Comercio
- Institución Gustavo Cote Uribe
- Institución Gabriela Mistral
- Institución Rural Vijagual – Sede A
- Instituto Técnico Jorge Ardila Duarte
- Instituto Técnico Dámaso Zapata – Sede C
- Institución Rural Vijagual – Sede I
- Institución La Juventud – Sede B

Los equipos de cómputo serán prestados por cada una de las instituciones educativas para lo cual el Municipio ya efectuó el procedimiento de inclusión dentro de su inventario y se encuentran cubiertos con la póliza de seguro correspondiente para garantizar su deterioro o pérdida.

Así mismo, cada rector de las instituciones se encuentra adelantando el préstamo de los computadores a los estudiantes focalizados por el Ministerio de Educación, siguiendo los lineamientos de esta misma cartera, los cuáles fueron socializados por la Secretaría de Educación mediante Circular No. 91 de la presente anualidad. Los estudiantes de grados 10 y 11, de estratos 1 y 2, serán los principales destinatarios de los equipos, dado la importancia de terminar sus estudios con la mayor garantía de calidad posible.

**30. Cuál va a ser el protocolo de alternancia a partir del primero de agosto.**

**Respuesta:** A nivel del municipio se está recolectando información sobre la infraestructura física de los establecimientos educativa, se está realizando la caracterización de los docentes y revisando la caracterización de los estudiantes, no obstante, ya para establecer los protocolos específicos del regreso a clase o la alternancia no es posible porque está pendiente que el ministerio de educación nacional, la próxima semana va hacer entrega de los protocolos y lineamientos a nivel nacional, cuando alleguen la directiva hacer el referente para que cada entidad territorial de acuerdo a las características pueda establecer protocolos específicos y concretos que sean pertinentes con la realidad en las instituciones educativas.

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

## CONCEJAL MARINA DE JESUS AREVALO DURAN

### 31. **Solicita el comparativo de ejecución presupuestal 2018, 2019, 2020.**

**Respuesta:** Se anexa cuadro comparativo ejecución 2018, 2019 y 2020 a corte de mayo 31 2020 en formato PDF.

### 32. **Solicitando que las becas de educación superior se concentren en la UIS, ESAP y UTS, explicación sobre cómo se otorgan las becas y porque se tuvo en cuenta IES privadas.**

**Respuesta:** El proceso para otorgar las becas se realiza a través de convocatoria abierta para que la población Bumanguesa que cumple los requisitos y aspira al beneficio participe, la asignación del beneficio se realiza según disponibilidad de presupuesto en cada convocatoria y en orden al nivel de cumplimiento de requisitos (SISBEN, resultados en las pruebas saber 11-ICFES, destacado en actividades científicas, culturas, sociales, deportista y beneficiario de programas sociales del municipio de Bucaramanga) hasta agotar los recursos.

El establecimiento de convenios con IES privadas se realizó con el fin de ampliar la oferta de programas educativos y brindar así un amplio portafolio a los aspirantes al beneficio. Cabe mencionar que son los aspirantes al beneficio quienes seleccionan el programa educativo de su preferencia por ende la asignación de los cupos en cada programa educativo se realiza según la demanda de los mismos aspirantes.

## CONCEJAL LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO

### 33. **Solicita que se estudie y se haga un convenio con Inderbu para tener profesores de educación física en primaria.**

**Respuesta:** El programa centros educativos de educación física de Inderbu, se está ejecutando en las instituciones educativas oficiales de Bucaramanga cuyo el objeto es realizar orientación a los docentes de primaria como realizar las clases de educación física presencial, en estos momentos por la situación de emergencia COVID-19 la orientación continúa por medio de reuniones virtuales con los docentes para realizar las clases virtuales con los estudiantes.

### 34. **¿Cuál ha sido la sanción disciplinaria a los maestros involucrados en las denuncias de la ENS?**

**Respuesta:** La secretaría de educación de Bucaramanga, una vez tiene conocimiento de los hechos presentados por presunto abuso sexual de estudiantes por parte de un personal de docentes de la Escuela Normal Superior, se remite informe a la oficina de control interno de la Alcaldía de Bucaramanga, Procuraduría General de la nación y Fiscalía General de la Nación, entidades competentes para llevar a cabo los procesos disciplinarios y penales en contra de los docentes.

Por medio de oficio SEB JUR 367 está secretaria, solicita a la oficina de control interno disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, se informe la situación actual de los

<b>Proceso:</b> <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		<b>No. Consecutivo:</b> SEB DESP 0258
<b>Macroproceso:</b> Gestión Estratégica	<b>Código General</b> <b>4000</b>	<b>Código de la Serie /o- Subserie</b> 4000-73-04

procesos disciplinarios en contra de dichos docentes, oficina que por medio de oficio I-OCID 455-2020 informa lo siguiente:

1. - A.G.G: Mediante Auto No. 10 del 28 de febrero de 2020, se ordenó Apertura de Investigación Disciplinaria, en su contra, bajo el número de radicado 4510-2019, siendo notificado personalmente el 06 de marzo de 2020. A través de Auto del 04 de marzo de 2020 se ordenó acumulación de quejas. A la fecha el proceso se encuentra en etapa de pruebas, se habían programado diligencias de declaración a las menores para los días 21, 22, 23 y 24 de abril del presente año, las cuales no se realizaron a raíz de la EMERGENCIA SANITARIA, decretada por el Gobierno Nacional, una vez se supere la emergencia, se fijará nueva fecha y hora para la práctica de las diligencias.

2.- F.A.R.A.: Mediante Auto No. 09 del 28 de febrero de 2020, se ordenó Apertura de Investigación Disciplinaria, en su contra, bajo el número de radicado 4538-2020, siendo notificado personalmente el 28 de febrero de 2020; a través de Auto del 04 de marzo de 2020, se ordenó acumulación de quejas. A la fecha el proceso se encuentra en etapa de pruebas. Es importante informar que se tenían diligencias programadas para los días 25, 27 de marzo y 22, 23 y 24 de abril del año en curso, pero el abogado defensor del disciplinado en aras de la Emergencia Sanitaria solicitó el aplazamiento de dichas diligencias. Una vez se supere la EMERGENCIA SANITARIA, decretada por el Gobierno Nacional, se fijará nueva fecha y hora para la práctica de las diligencias. Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) Código Postal: 680006 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO No. Consecutivo I-OCID 455-2020 Subproceso: Procesos Disciplinarios Código Subproceso: 1500 SERIE/Subserie: Comunicaciones Código Serie/Subserie (TRD): 1500-73,04

3.- P.A.P.: Mediante Auto No. 36 del 28 de febrero de 2020, se ordenó Apertura de Indagación Preliminar, en su contra, bajo el número de radicado 4545-2020, siendo notificado personalmente el 05 de marzo de 2020. A través de Auto del 04 de marzo de 2020 se ordenó acumulación de quejas. A la fecha el proceso se encuentra en etapa de pruebas, se programaron diligencias de declaración a las menores para los días 22, 23 y 24 de abril del presente año, las cuales no se realizaron a raíz de la EMERGENCIA SANITARIA, decretada por el Gobierno Nacional, una vez se supere la emergencia, se fijará nueva fecha y hora para la práctica de las diligencias.

4.-H.I.F.: Mediante Auto No. 40 del 04 de marzo de 2020, se ordenó Apertura de Indagación Preliminar, bajo el número de radicado 4553-2020. A la fecha el proceso se encuentra en etapa de pruebas, se programaron diligencias de declaración a las menores para los días 21, 22, 23 y 24 de abril del presente año, las cuales no se realizaron a raíz de la EMERGENCIA SANITARIA, decretada por el Gobierno Nacional, una vez se supere la emergencia, se fijará nueva fecha y hora para la práctica de las diligencias.

5.- EN CONTRA DE FUNCIONARIOS POR DETERMINAR: Mediante Auto No. 37 del 28 de febrero de 2020, se ordenó Apertura de Indagación Preliminar, bajo el número

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

de radicado 4550- 2020, en contra de funcionarios por determinar. A la fecha el proceso se encuentra en etapa de pruebas. Se programaron diligencias de declaración para el 16 de abril del presente año, las cuales no se realizaron a raíz de la EMERGENCIA SANITARIA, decretada por el Gobierno Nacional, una vez se supere la emergencia, se fijará nueva fecha y hora para la práctica de las diligencias.

**35. ¿Medidas de reinicio de clases el primero de agosto, cuáles serán?**

**Respuesta:** La Secretaría de Educación está en la espera de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, para con base en ellos y con la información de se tiene de las instituciones educativas del municipio poder establecer las medidas y los procedimientos más adecuados para el reinicio de clases en los establecimientos educativos.

**36. ¿Va a haber más donaciones de equipos de cómputo con CXE?**

**Respuesta:** Dado que Computadores para Educar, agotó casi la totalidad de existencias de equipos de cómputo que tenía en bodega, resulta difícil que podamos contar con más equipos donados. No obstante, se está trabajando con Computadores para Educar, en lograr un convenio que nos permita obtener una gran cantidad de equipos de cómputo, a un precio mucho menor que el que se encuentra en el mercado actual.

**CONCEJAL JAVIER AYALA**

**37. ¿Se sigue brindando la atención de los apoyos pedagógicos?**

**Respuesta:** Que el contrato 356 celebrado entre la secretaría de Educación y la fundación progresiva para la contratación de los apoyos pedagógicos finalizó el día 1 de junio. Que en la actualidad se está realizando lo siguiente: el pasado sábado 31 de mayo fue aprobado el plan de desarrollo municipal: ***Bucaramanga ciudad de oportunidades***. Para contratar nuevamente es necesario en primer lugar que sea expedido el decreto del señor alcalde donde sanciona el acuerdo Municipal. En segundo lugar, que se lleve a cabo la armonización del presupuesto 2020 con el plan municipal 2020-2023. Tarea de la cual es responsable la secretaría de hacienda. Una vez se surta dicho trámite administrativo, todos los proyectos inscritos en el banco de proyectos del municipio/secretaría de planeación se actualizan para proceder al plan anual de adquisiciones. Una vez se surta dicho procedimiento administrativo se dará inicio a la oportuna contratación, esta para la oferta general. Para la oferta bilingüe y bicultural para los estudiantes sordos matriculados en La ENSB en este momento se encuentran contratados los apoyos comunicativos: intérpretes de lengua de señas colombiana y modelos lingüísticos.

Manifiesto, concejal Ayala mi total compromiso en la garantía del servicio educativo pertinente, inclusivo y de calidad para los E. C. D. Por lo anterior considero la relevancia que tiene la presencia de los profesionales de apoyo pedagógico, en consonancia con lo anterior previendo el cambio de administración se contrató con vigencias futuras. Contrato que finaliza el pasado 1 de junio 2020. Como ya se mencionó. Ello ha sido significativo en el proceso de inclusión y equidad para los E.

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

C. D. Finalmente reitero mi compromiso frente al proceso de inclusión y equidad en la educación para E.C.D. Y en cuanto los procedimientos administrativos mencionados al inicio de esta respuesta con certeza se procede a realizar la contratación de profesionales de apoyo pedagógico para la oferta general.

### 38. ¿Falta conectividad y tecnología en el sector rural?

**Respuesta:** Desde la Oficina TIC de la Secretaría de Educación se elaboró el Nuevo estudio Técnico de Conectividad para la vigencia 2020, desde antes de entrar en situación de emergencia sanitaria, ajustando la georreferenciación, los anchos de banda y condiciones técnicas del servicio a la cobertura, tráfico y necesidad de cada Institución Educativa contemplando el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga (Rural - Urbano) manteniendo nuestro plus de servicio en cuanto a seguridad y disponibilidad del mismo, aunado a esto se elaboró el análisis financiero del costo del servicio para lo cual se Articuló la Simulación de Compra y La Propuesta al MEN con la iniciativa de adquirir el servicio a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente en un principio; pero por las disposiciones del MEN y el Gobierno Nacional de confinamiento de la Comunidad Educativa y retorno a clases de manera presencial a las I. E. Oficiales, produjo que tuviéramos que reevaluar la prestación del servicio en cuánto tiempo de ejecución. Actualmente la Secretaría de Educación se encuentra ajustando los estudios previos y del sector para el nuevo proceso de conectividad de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio, conforme los lineamientos expedidos por el Programa Conexión de Total del Ministerio de Educación. Una vez se adelante el nuevo proceso, el Municipio de Bucaramanga ya podrá contar con el servicio disponible, accesible de calidad y seguro como siempre se provee a nivel Institucional.

Así mismo, se está trabajando de manera mancomunada con la oficina asesora TIC del Municipio para encontrar una alternativa (zonas digitales, 5G, planes de datos móviles) que permita llegar de manera remota a gran parte de la población, incluyendo a los estudiantes de las instituciones oficiales del Municipio.

El tipo de Tecnología para llevar la Conectividad al Sector Rural es a través de Radio Enlace, el cual consiste en una interfaz de fibra óptica en el sector urbano que se sincroniza y conecta a un sistema de antenas avanzadas y se establece el radio enlace en sitios estratégicos con línea de vista y este radio enlace a su vez se sincroniza a un sistema de antenas instalado en cada sede del sector rural logrando así establecer el enlace y servicio a estas sedes, servicio que como se describe anteriormente se provee al 100% de las I. E. Oficiales de nuestro Municipio.

### 39. ¿Cómo será el regreso a clases con alternancia?

**Respuesta:** La Secretaría de Educación está en la espera de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, y con base en ellos y con la información de se tiene de las instituciones educativas del municipio poder establecer las medidas y los procedimientos más adecuados para el reinicio de clases en los establecimientos educativos.

**CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS**



Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

#### **40. Como se adapta el servicio educativo y el programa de alimentación escolar en la atención a la pandemia.**

**Respuesta:** 1. Frente al servicio educativo se realizaron varios ajustes en diferentes aspectos para poder ofrecer un servicio educativo de calidad.

- En cuanto a la reestructuración que se hizo al proceso curricular.
- La estructura y distribución de la jornada escolar y de los horarios.
- En atención a la forma y procedimiento de hacer seguimiento a la asistencia de los estudiantes.
- La caracterización de los estudiantes en cuanto a la disponibilidad de medios tecnológicos, para poder identificar si las clases se realizarían sincrónicas o asincrónicas y en qué medida.
- Los criterios de Evaluación y flexibilización curricular, se debieron reestructurar en todas las instituciones educativas para poder adaptarse a las características de situación derivada del covid-19.

2. En atención a esta solicitud se informa las actuaciones que la ETC ha adelantado para continuar con el Programa de Alimentación Escolar PAE durante el tiempo de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

El Gobierno Nacional decreta emergencia sanitaria a través de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", y se establecen nuevas condiciones para prevenir el contagio del riesgo epidemiológico de la pandemia del Coronavirus COVID-19, por su parte el Decreto 417 del 17 de Marzo de 2020, declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de evitar una posible calamidad pública a raíz de este virus, dando facultades al Gobierno Nacional, para decretar mediante decretos legislativos, medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis y evitar el aumento de sus efectos, así mismo, podrá disponer de las operaciones presupuestales necesarias para llevar a cabo las medidas que disponga.

Dado que el Programa de Alimentación Escolar PAE, se constituye en una estrategia estatal que promueve el desarrollo cognitivo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema oficial, era muy importante dar continuidad al programa y así lo entendió el Gobierno Nacional quien a través del Decreto 470 de 2020, expedido por el Ministerio de Educación y la Resolución No. 0006 del 25 de Marzo de 2020 expedida por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar, permiten dar continuidad al programa para consumo en casa. De conformidad con lo indicado en la citada Resolución No. 0006 de 2020, las Entidades Territoriales Certificadas, en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, transitoriamente tendrán como modalidades para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar durante el tiempo que dure el receso y aprendizaje en casa, y de este modo podrán hacer entrega de alguna de las siguientes: "Ración Industrializada, Ración para preparar en Casa y/o Bono alimentario".

La Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, y el equipo PAE mantuvo comunicación virtual diaria, para revisión de la Resolución No 006 del 25 de marzo de

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

2020: por lo cual se modifican transitoriamente, "Los Lineamientos Técnicos y Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar-PAE- en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológico derivado de la pandemia del COVID-19, al igual que el anexo 1, lo anterior, con el fin de establecer la logística para la entrega de los complementos alimentarios durante la emergencia.

Inicialmente, la Secretaría de Educación realizó el proceso de cotización de cada una de las modalidades transitorias, como lo son bono alimenticio, ración para preparar en casa y Ración Industrializada y realizó un análisis del pro y contra de las modalidades sugeridas, encontrando lo siguiente:

### **RACIÓN PREPARADA EN CASA:**

#### **PRO:**

- Acceso a la seguridad alimentaria de los beneficiarios
- La entrega en la Institución Educativa cercana al lugar de residencia de cada beneficiario.
- Solo se entregará un paquete por estudiante mensualmente.

#### **CONTRAS:**

- El paquete puede llegar a ser consumido por el núcleo familiar.
- Al ser consumido por la familia, el beneficiario no recibe el aporte del 30 % de los requerimientos nutricionales, no cumpliendo con el objetivo de la estrategia de permanencia escolar determinada por el Ministerio de Salud.
- La comunidad podría no diferenciar la entrega de mercados entregados por la Alcaldía Municipal en la actual emergencia con las entregas de los suplementos alimenticios de PAE.
- Puede presentarse inconformidad con la cantidad de productos entregados, debido a que estos se entregan en atención a una minuta de alimentación establecida para un estudiante
- Genera costo superior a la ración entregada diariamente con respecto al precio de RPS y RI de los contratos actuales.
- La no oferta suficiente de alimentos y precios de mercados no acordes a lo presupuestado al programa.
- Genera Costos adicionales de transporte y demás.

### **BONO ALIMENTARIO**

#### **PRO:**

- Asistencia de acuerdo al tiempo de cada familia para reclamar el bono.
- Suprir necesidad en la población más vulnerable.
- El canje de los bonos solo podrá realizarse en los lugares y fechas establecidas por la entidad Territorial.
- Solo se entregará un bono por estudiante mensualmente.

#### **CONTRA:**

- Los alimentos del bono pueden ser consumidos por el núcleo familiar.
- Al ser consumido por la familia, el beneficiario no recibe el aporte del 30 % de los requerimientos nutricionales.
- La entrega del bono se realiza en la Institución Educativa y el canje en el lugar autorizado por el Ente Territorial, lo cual genera que los padres y/o acudientes deben



Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Código Postal: 680006

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

realizar un doble traslado desde su casa a la IE y de la IE al lugar de canje del bono, lo que aumenta los riesgos de contagio.

- Posible venta del bono a terceros para realizar pagos o compras de artículos diferentes.
- Inconformidad con la cantidad de productos entregados, ya que la entrega del bono es proporcional al número de días por estudiante

Lista de alimentos por los cuales se puede cambiar el bono en el centro de acopio, tienda o supermercado establecidas en el Anexo 1 Resolución 006 de 2020

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS	FRECUENCIA SEMANAL	TOTAL MENSUAL POR NIÑO
LACTEOS	LECHE EN POLVO	TODOS LOS DIAS	1 LB
ALIMENTOS PROTEICO	LEGUMINOSA	3 VECES POR SEMANA	1LB
	HUEVO	1 VEZ POR SEMANA	4 UNIDADES
	SARDINAS	1 VEZ POR SEMANA	4 LATAS (125 GRS)
ARROZ	ARROZ	TODOS LOS DIAS	1K
AZUCARES	PANELA	TODOS LOS DIAS	1/2 LB
GRASAS	ACEITE	TODOS LOS DIAS	250 CMS
TOTAL			

Una vez se concluye el anterior análisis de costos y pro y contras de cada modalidad, el Municipio de Bucaramanga escogió la modalidad de RACIÓN INDUSTRIALIZADA, compuesta por: Leche, Cereal (panificado y/o galleta) y azúcares, que cumplen con el aporte nutricional de la minuta patrón y gramaje para el grupo etario 9 años -13 años y 11 meses, establecido en la Resolución 29452 de 2017 y contemplado como modalidad transitoria en la Resolución 0006 de 25 de marzo de 2020, por considerarse era las más apropiada para los niños, niñas y adolescentes, por las siguientes razones:

- Es una modalidad llamativa para los niños, niñas y adolescentes que genera permanencia escolar.
- Los refrigerios son para consumo exclusivo de los niños, niñas y adolescentes que pertenecen al Programa de Alimentación Escolar – PAE., recuerden que se encuentran en una edad importante de su crecimiento y desarrollo.
- Al ser consumido por niños, niñas y adolescentes, recibe el 20% de los requerimientos nutricionales diarios.

Aporte Nutricional de la Ración Industrializada	Calorías	Proteínas	Grasas	Carbohidratos	Calcio	Hierro
	Kcal	G	g	G	mg	Mg
<b>APORTE MINIMO MINUTA A 9 a 13 años 11 Meses</b>	460	12,3	12,4	77,5	269	2,9
<b>RECOMENDACIÓN 9 a 13 años11 meses</b>	2245	56,1	62,4	364,8	1.100	8,7
<b>% ADECUACION</b>	20%	22%	20%	21%	24%	34%

- Los niños, niñas y adolescentes podrán consumir su refrigerio en cualquier momento del día, al no requerir tiempo para la preparación de alimentos en casa, como lo requiere la modalidad de Ración para preparar en casa, los padres podrán aprovechar más espacios para acompañar a sus hijos.



Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Código Postal: 680006

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo: SEB DESP 0258
Macroproceso: Gestión Estratégica	Código General <b>4000</b>	Código de la Serie /o- Subserie 4000-73-04

- No generaba incremento en el valor de los contratos, ya que la Resolución No. 0006 de 2020, permitía que las Entidades Territoriales ajustaran los contratos que venían ejecutándose.

El Municipio de Bucaramanga, optó por ajustar los contratos vigentes, por lo tanto, las raciones industrializadas entregadas durante el periodo de emergencia, se encuentran en armonía con los valores pactados para la vigencia 2020 así: valor por Ración Industrializada (RI) en el contrato No. 355 de 2018 de \$3.265 y en el contrato No. 10 de 2019 de \$3.245.

Durante el tiempo de la declaratoria de Emergencia Económica Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional, la Secretaría de Educación ha realizado cinco (5) entregas de paquetes alimenticios, así:

<b>RELACIÓN DE ENTREGAS DE RACIÓN INDUSTRIALIZADA.</b>		
FECHA ENTREGA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NO. MENÚS ENTREGADOS	PERÍODO DE ENTREGA
8 de abril de 2020	<b>10 menús</b>	8 al 17 de abril de 2020
20 al 24 de abril de 2020	<b>9 menús</b>	Del 20 al 24 y del 27 al 30 de abril de 2020
4 al 8 de mayo de 2020	<b>9 menús</b>	Del 4 al 8 y del 11 al 14 de mayo de 2020
18 al 22 de Mayo	<b>10 menús</b>	15 de Mayo , 18 al 22 de Mayo y 26 al 29 de Mayo
1 al 5 de Junio	<b>10 menús</b>	Del 1 al 5 y del 8 al 12 de Junio

La Secretaría de Educación de común acuerdo con los Directivos Docentes organizó la logística para la entrega del paquete alimentario por grados y a su vez en turnos por orden alfabético de apellido de los estudiantes focalizados, en cada una de las Instituciones Educativas, con la finalidad de lograr una entrega organizada, que evite la aglomeración de la comunidad. Por ello se programó jornadas de entrega diaria, donde asiste el padre, madre o acudiente, siguiendo los protocolos en materia sanitaria expedidos por el Gobierno Nacional. Para adelantar la entrega de los paquetes alimentarios, la Secretaría de Educación ha emitido las Circulares 57 del 6 de abril de 2020, 58 del 1504020, 64 del 27 de Abril de 2020, 72 del 13 de Mayo de 2020 y 80 del 27 de Mayo de 2020, donde informa la entrega del paquete alimentario en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga y la implementación logística para la entrega del complemento alimentario a través de padres, madres de familia o acudientes de estos estudiantes beneficiarios.

A la fecha se tiene programado realizar las siguientes entregas:

FECHA ENTREGA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NO. DIAS DE RACIONES ENTREGADAS	PERÍODO DE ENTREGA
16 al 19 de Junio	9 calendario escolar	Del 16 al 19 y del 23 al 26 y 30 de Junio
30 de Junio y 1 al 3 de Julio	8 calendario escolar	Del 1 al 3 y del 6 al 10 de Julio
13 al 17 de Julio	9 calendario escolar	Del 13 al 17 y del 20 al 24 de Julio

<b>Proceso:</b> <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		<b>No. Consecutivo:</b> SEB DESP 0258
<b>Macroproceso:</b> Gestión Estratégica	<b>Código General</b> <b>4000</b>	<b>Código de la Serie /o- Subserie</b> 4000-73-04

**GOBERNAR**  
**ES HACER**

27 al 31 de Julio	9 calendario escolar	Del 27 al 31 de Julio y del 3 al 6 de Agosto
-------------------	----------------------	--

**41. Realizar un abordaje integral de la estrategia escolar para fortalecer la convivencia escolar.**

**Respuesta:** La estrategia que se hace en gobierno escolar para fortalecer todo el proceso de convivencia escolar, está en el reconocimiento del ser, la participación de valores y principios, en el respeto por el otro, el respeto por sí mismo y la interacción en sociedad, esto hace que el estudiante se socialice y pueda participar en comunidad sin ningún problema de convivencia escolar que genere alteración al clima escolar, esto hace que los indicadores que tenemos en convivencia escolar han bajado y los procesos de clima escolar al interior de las instituciones educativas se están trabajando pedagógicamente con acciones de mejoramiento continuo, donde se están involucrando tanto al estudiante, como a la instituciones educativa y a la misma familia.

**42. Realizar la caracterización del clima escolar en las sedes educativas para formular unas estrategias y un plan de acción que redunde en que las IEO sean escenarios de diversidad e inclusión.**

**Respuesta:** En el plan de desarrollo “Bucaramanga Ciudad de Oportunidades 2020 a 2023” está incluido desarrollar:

- Realizar 1 caracterización del clima escolar y victimización que permita identificar los problemas de convivencia y seguridad del entorno escolar.

La caracterización está programada para realizar durante la vigencia 2021.

Cordialmente,

**Original Firmado**  
**ANA LEONOR RUEDA VIVAS**  
 Secretaría de Educación  
 Alcaldía Municipal de Bucaramanga

Proyecto: Diana Victoria Galvis Cano – Contratista 092-2020.  
 Reviso: Tatiana Zafra Santos – Asesora Despacho.



# FLUJOGRAMA N° 1

## PROTOCOLO DE SUPLENCIA EN NORMALIDAD ACÁDEMICA





## FLUJOGRAMA N°2 PROTOCOLO DE SUPLENCIA R.I

RACION INDUSTRIALIZADA

NOVEDAD ACADEMICA



Aviso 1 día

CANCELACION

Sin previo aviso



TOTAL



PARCIAL



COBERTURA PARCIAL DE PAE  
SE CUENTA CON SUPLENCIA

OPERADORES  
RECTORES

TOTAL DE  
MATRICULA ES  
IGUAL AL TOTAL DE  
COBERTURA EN PAE  
COBERTURA 100%

Rector o delegado  
determina suplentes

SUPLENTES  
DENTRO DE LA I.E

OTRAS INSTITUCIONES  
CORRESPONDIENTES  
AL  
GRUPO CONTRATADO



ENTREGA

JORNADA  
MAÑANA

JORNADA  
TARDE

Sujeto a  
disponibilidad del  
establecimiento  
educativo

FIN

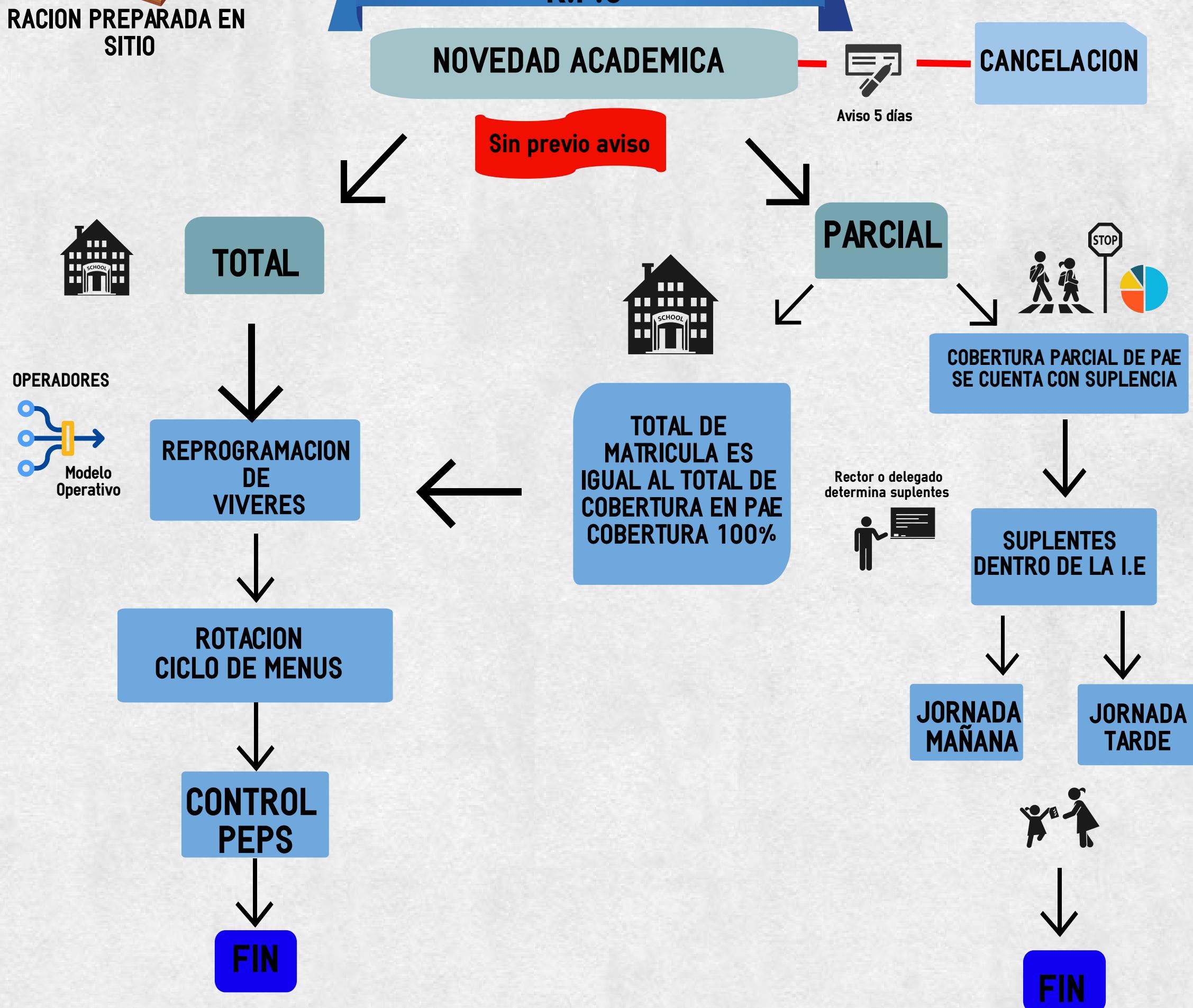
FIN



# FLUJOGRAMA N°3

## PROTOCOLO DE SUPLENCIA

### R.P.S



**PROTOCOLO DE SUPLENCIA  
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**ACTORES**

TITULARES DE DERECHO  
RECTORES (DELEGADOS)  
MUNICIPIO (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – EQUIPO PAE)  
OPERADORES  
INTERVENTORIA

**CANALES DE COMUNICACIÓN**

Correos Institucionales

Otros medios, se debe dejar soporte de los mismos por escrito.

RECTORES	Informan normalidad o anormalidad académica, escogencia de suplentes
MUNICIPIO	Equipo PAE: aprueba la redistribución de raciones a otras instituciones que forman parte del mismo grupo a ejecutar y revisión de las efectivamente entregadas, con copia a Interventoría.
OPERADOR	Realiza entrega de raciones

**CANAL DE COMUNICACIÓN PARA SUPLENCIA EN LA MISMA INSTITUCIÓN**

Los rectores comunicarán a los operadores las novedades correspondientes y los operadores a su vez, Verificarán con los rectores los suplentes a quienes se entregarán las raciones dentro de la misma institución Educativa



**CANAL DE COMUNICACIÓN PARA REUBICACION RACIONES**

**1. NOTIFICACION**

Los rectores comunicarán la novedad académica a los operadores, los operadores realizarán gestión de posible reubicación con otras instituciones que forman parte del grupo correspondiente a su contratación, y notificarán dicha gestión al Equipo PAE con copia a Interventoría para su respectiva aprobación.





GOBERNAR  
ES HACER

Alcaldía de  
Bucaramanga

## 2. VERIFICACION Y APROBACION

Previa Verificación de disponibilidad y autorización por parte de Rectores de instituciones educativas optionales para reubicación temporal, se informará a Secretaría de Educación para aval final, con copia interventoría.

EQUIPO PAE → RECTOR I.E OPCIONAL PARA REUBICACION TEMPORAL

## 3. REUBICACION

Finalmente ante el aval de Secretaría de educación, el Equipo PAE autorizará al operador la reubicación de las raciones correspondientes a la Institución del mismo grupo contratado.

SECRETARIA DE EDUCACION → EQUIPO PAE → OPERADORES

### SITUACIÓN 1

#### NORMALIDAD ACADÉMICA

Durante la ejecución y en tiempos de normalidad académica el protocolo de entregas funciona de la siguiente manera:

Se atiende al 100% de los titulares de derecho focalizados en la institución educativa para ración industrializada y preparada en sitio.

### SITUACIÓN 2

Al momento de la entrega se evidencia que el 100% de los titulares de derecho focalizados no se encuentran en la institución, el rector es el encargado de determinar quiénes serán los beneficiarios suplentes, aplica para ración preparada en sitio y ración industrializada. Ver flujo grama N° 1

### SITUACIÓN 3

#### NOVEDAD ACADÉMICA TOTAL POR I.E.

En caso de anormalidad académica en un establecimiento educativo priorizado con ración industrializada, que **NO** sea avisada con un día de anterioridad, el Operador gestiona con rectores de Instituciones educativas que conforman el mismo grupo para el cual fue contratado la posible reubicación, deberá notificarse al Equipo PAE, quienes autorizaran a realizar la redistribución en otro establecimiento educativo, Previa disponibilidad de estos establecimientos educativos. Ver flujo grama N° 2. De lo contrario se tomará con inejecuciones.

En el establecimiento educativo priorizado con ración preparada en sitio, que no sea avisada con cinco días calendario de anterioridad al primer día de inicio de entrega de ración semanal (lunes), El operador deberá



Alcaldía de  
Bucaramanga

GOBERNAR  
ES HACER

Descontar del mercado de la siguiente semana un día completo, y dar prioridad a la rotación de productos que requieran dar salida primero, dando cumplimiento al ciclo de 21 días. Ver flujo grama N° 3

#### **SITUACIÓN 4**

##### **NOVEDAD ACADÉMICA PARCIAL POR I. E.**

En caso de Anormalidad Académica en un establecimiento educativo priorizado con Ración Industrializada, que no sea avisada con un día de anterioridad, el Rector o delegado asignará los suplentes para entrega de la ración, ya sea en la jornada de la mañana o tarde del mismo establecimiento educativo. Este tipo de anormalidad puede presentarse en casos donde uno o varios grupos no asistan, debido a actividades programadas por la institución como convivencias, retiros, e imprevistos. Ver flujo grama N°2

En el caso que el establecimiento educativo se encuentre priorizado con Ración preparada en sitio, Rector o delegado designará los suplentes dentro del mismo establecimiento educativo para la entrega de la ración. Ver flujo grama N°3.

#### **SITUACIÓN 5**

##### **NOVEDAD ACADÉMICA OCASIONAL**

En los casos de anormalidad académica intermitente se deben mantener los canales de comunicación, de los diferentes actores del Programa de Alimentación escolar, Rectores, Coordinadores, Operadores, Secretaría de Educación y Equipo PAE para el manejo óptimo de respuestas y planes de acción.

#### **SITUACIÓN 6**

##### **CESE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN FORMA INDEFINIDA**

En caso de cese de actividades académicas indefinidas, se procederá a la suspensión del contrato.

#### **SITUACIÓN 7**

En caso que la anormalidad académica se presente en días correspondientes a la semana inmediatamente anterior a ingreso a periodo de vacaciones escolares o receso, se debe informar el lunes correspondiente a la semana anterior a la anormalidad académica. Como se muestra en el siguiente ejemplo



GOBERNAR  
ES HACER

Abril 2017						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	1					

Día del Trabajo

ANORMALIDAD

SEMANA SANTA

Jueves Santo

Viernes Santo

©2016 MichelZbinden.com

Corresponde al día de notificación de anormalidad académica.





Alcaldía de  
Bucaramanga

**ACOMPAÑAMIENTO / SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL A LAS “JORNADAS  
DE TRABAJO ACADÉMICO EN CASA”  
CONSOLIDADO ALUMNOS ATENDIDOS Y NO ATENDIDOS**

**GOBERNAR  
ES HACER**

1

#	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	MATRICULA SIMAT	ESTUDIANTES ATENDIDOS		ESTUDIANTES SIN ATENDER		<b>MEDIOS MAS UTILIZADOS (4 O 5)</b>	
			#	#	%	#		
1	Andrés Páez De Sotomayor	868	863	99.4		5	0.5	Plataforma Integra, Classroom, blog y/o WhatsApp, correo electrónico, guías.
2	Aurelio Martínez Mutis	1996	1985	99.4		11	0.5	Aplicaciones tales como Zoom, Meet, Jipsi, WhatsApp, Edmodo_Microsoft Teams, Stream y Youtube, video clase
3	Bicentenario	1555	1553	99.8		2	0.12	Plataforma INTEGRA – EDUSYS, JITSI y ZOOM WhatsApp, correos electrónicos, llamadas y videoconferencias
4	Café Madrid	1588	1570	98.8		18	1.13	la plataforma meet, el Facebook institucional, video tutorial, WhatsApp, Televisión, guías
5	Camacho Carreño	665	566	85.1		99	14.8	Plataforma INTEGRA WhatsApp, Facebook institucional, guías
6	Campo Hermoso	2065	1936	93.7		129	6.24	WhatsApp, correo electrónico, plataforma integra, plataforma zoom, Skype, Google Classroom, Google Drive guías, talleres, cartillas y material educativo.
7	Centro Piloto Simón Bolívar	1194	1183	99.07		11	0.92	(whatsapp, videos, por plataforma, por correos, Plataforma INTEGRA, guías.

#	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	MATRICULA SIMAT	ESTUDIANTES ATENDIDOS		ESTUDIANTES SIN ATENDER		MEDIOS MAS UTILIZADOS (4 O 5)
			#	#	%	#	
8	Claveriano	250	248	<b>95.2</b>	2	<b>4.8</b>	Whatsapp, Messenger, guías de aprendizaje, Facebook y vía telefónica, Emisora La Brújula
9	Club Unión	2544	2462	<b>96.7</b>	82	<b>3.2</b>	Whatsapp, e-mail, plataforma edusys y asesorías telefónicas, videoconferencia, guías
10	Comuneros	1067	1035	<b>96.91</b>	32	<b>3.0</b>	Plataforma, whatsapp, teléfono fijo, classrom, mensaje de texto, guías
11	Escuela Normal Superior	4048	4048	<b>100</b>	0	<b>0</b>	Tablet o computador, plataformas de video-llamadas: Zoom, Jitsi, Discord y la plataforma Edmodo, libros del PTA, , cartilla, guías, libro de plan lector.
12	Francisco De Paula Santander	1257	1235	<b>98.2</b>	22	<b>1.7</b>	WhatsApp, Facebook o Red de Apoyo Solidario, guías, televisión plataformas de video-llamadas:
13	Gabriela Mistral	1458	1458	<b>100</b>	0	<b>0</b>	Video clases, Microsoft Teams, Microsoft Forms, y Zoom, Guías plataforma institucional.
14	Gustavo Cote Uribe	1171	1066	<b>91.03</b>	105	<b>8.9</b>	. Whatsapp, Correo Electrónico, guías, video clases.
15	INEM - Custodio García Rovira	5880	5537	<b>94.16</b>	343	<b>5.8</b>	Plataforma Institucional, Guías, Whatsapp, Correo Electrónico
16	Jorge Ardila Duarte	1534	1523	<b>99.2</b>	11	<b>0.71</b>	Material de fotocopiado plataforma institucional, Whatsapp,

#	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	MATRICULA SIMAT	ESTUDIANTES ATENDIDOS		ESTUDIANTES SIN ATENDER		MEDIOS MAS UTILIZADOS (4 O 5)
			#	#	%	#	
17	Jorge Eliecer Gaitán	418	408	<b>97.6</b>	10	<b>2.3</b>	Envío de guías por WhatsApp, plataforma institucional, grupos de WhatsApp, por Facebook y/o con grupos de correos electrónicos
18	José Celestino Mutis	2092	2045	<b>97.7</b>	47	<b>2.2</b>	Plataforma institucional, WhatsApp, llamadas telefónicas y correos electrónicos, pizarrón de tareas de la plataforma, guías.
19	José María Estévez	788	747	<b>94.7</b>	41	<b>5.2</b>	WhatsApp, llamadas telefónicas y correos electrónicos, guías
20	La Juventud	716	704	<b>98.3</b>	12	<b>1.6</b>	La plataforma Integra-Edusys, y la aplicación Whatsapp, emisora, televisión.
21	La Libertad	1114	1090	<b>97.8</b>	24	<b>2.1</b>	Plataforma institucional del colegio, Zoom, redes sociales (WhatsApp, Messenger). Guías de trabajo
22	La Medalla Milagrosa	885	884	<b>99.8</b>	1	<b>0.1</b>	Plataforma integra, WhatsApp, correos electrónicos, y con material en medio físico
23	Las Américas	1909	1830	<b>95.8</b>	79	<b>4.1</b>	Plataforma institucional, video clase, material en medio físico, Whatsapp,
24	Liceo Patria	1425	1413	<b>99.1</b>	12	<b>0.84</b>	Plataforma institucional, material en medio físico Whatsapp,
25	Los Colorados	1415	1402	<b>99.08</b>	13	<b>0.91</b>	Plataforma institucional Guías, Whatsapp Correo Electrónico, Emisora escolar La Chispa, Emisora la Brújula

Continuación

#	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	MATRICULA SIMAT	ESTUDIANTES ATENDIDOS		ESTUDIANTES SIN ATENDER		MEDIOS MAS UTILIZADOS (4 O 5)
		#	#	%	#	%	
26	Luis Carlos Galán Sarmiento	737	732	<b>99.32</b>	5	<b>0.67</b>	Plataformas como Zoom.us y Jitsi Meet, grupos de WhatsApp, Televisión
27	Maipore	2705	2655	<b>98.15</b>	50	<b>1.84</b>	WhatsApp, Facebook, teléfono en su mayoría, correo electrónico y material en físico (guías). Class room video llamadas, la aplicación Zoom
28	Nacional De Comercio	2371	2361	<b>99.57</b>	10	<b>0.42</b>	El blog matemático, material pedagógico, plataforma institucional, Whatsapp, televisión
29	Nuestra Señora De Fátima	745	745	<b>100</b>	0	<b>0</b>	WhatsApp, Facebook., plataforma Institucional y otras
30	Nuestra Señora Del Pilar	4567	4498	<b>98.48</b>	69	<b>1.51</b>	Desarrollo virtual, correos, WhatsApp Video-conferencias, tutorías y orientaciones Material Pedagógico, Television
31	Oriente Miraflores	1639	1458	<b>88.95</b>	181	<b>11.04</b>	Guías, objetos virtuales de aprendizaje, WhatsApp, Video Clases, Plataforma Institucional.
32	Politécnico	2601	2538	<b>97.57</b>	63	<b>2.42</b>	Plataforma jitsi Mee Plataforma Zoom Blogs Trabajo colaborativo, pizarrón de tareas, WhatsApp
33	Promoción Social Norte	1748	1736	<b>99.3</b>	12	<b>0.6</b>	Plataforma zoom plataforma del colegio, Emails y WhatsApp, materiales didácticos, WhatsApp, Televisión
34	Provenza	1774	1756	<b>98.98</b>	18	<b>1.01</b>	Video emisora Provenza radio, whatsapp, la plataforma institucional edusys, guías o material pedagógico

#	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	MATRICULA SIMAT	ESTUDIANTES ATENDIDOS		ESTUDIANTES SIN ATENDER		MEDIOS MAS UTILIZADOS (4 O 5)
		#	#	%	#	%	
35	Rafael García Herreros	1451	1447	99.7	4	0.27	Uso de plataforma teams, classroom, grupos de WhatsApp, videos e imágenes instructivas, Guías o material pedagógica, televisión.
36	Rural Bosconia	421	421	100	0	0	WhatsApp, Canal Institucional Señal Colombia, teléfono, material pedagógico.
37	Rural El Paulon	260	238	91.5	22	8.4	WhatsApp, Aulas virtuales, materiales pedagógicos o guías, televisión,
38	Rural La Malaña	124	124	100	0	0	Videos , materiales pedagógicos, guías, Whatsapp, televisión
39	Rural Vijagual	887	877	98.8	10	1.1	Página institucional y Facebook, materiales pedagógicos, Whatsapp
40	Salesiano Eloy Valenzuela	2512	2468	98.2	44	1.75	Plataformas, Guías, Whatsapp, Correo Electrónico, correo institucional
41	San Francisco De Asís	602	523	86.8	79	13.12	Aplicación zoom, Whatsapp, , materiales pedagógicos, televisión, aplicación Zoom
42	San José De La Salle	1345	1345	100	0	0	La Plataforma Moodle, Video-Clase, materiales pedagógicos, , Whatsapp, plataforma institucional GNOSOFT.
43	Santa María Goretti	1838	1833	99.7	5	0.27	Plataforma JISTI, correos electrónicos de Materiales de apoyo pedagógico y didáctico, Plataforma Educativa, Video Clase

#	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	MATRICULA SIMAT	ESTUDIANTES ATENDIDOS		ESTUDIANTES SIN ATENDER		MEDIOS MAS UTILIZADOS (4 O 5)
			#	#	%	#	
44	Santander	2564	2455	95.7	109	4.2	Página web institucional gloriosocolegiodesantander.edu.co, WhatsApp, Materiales de apoyo pedagógico y didáctico
45	Santo Ángel	1158	1135	98.9	23	1.03	Celular, por medio de grupos de WhatsApp y Facebook, Plataforma Institucional
46	Técnico Dámaso Zapata	5182	5108	98.5	74	1.4	Plataforma Institucional, Guías, Whatsapp Correo Electrónico, Materiales pedagógico, Video - Clase
47	Villas De San Ignacio	856	856	100	0	0	Correos electrónicos, mensajes de texto, Messenger , Facebook , y WhatsApp, Materiales pedagógicos,
<b>T O T A L</b>		<b>77.989</b>	<b>76100</b>	<b>97.6%</b>	<b>1889</b>	<b>2.4%</b>	

<b>ANTERIOR DATO</b>	<b>77.989</b>	<b>74.598</b>	<b>95.6%</b>	<b>3.391</b>	<b>4.4%</b>
----------------------	---------------	---------------	--------------	--------------	-------------

# SEGUIMIENTO A S



## acción

**PAE**



GOBERNAR  
ES HACER

MUNICIPIO	OPERADOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE (SI APLICA)	FECHA DE REPORTE DE LA SPQ
Relacione el municipio en donde se presenta la SPQR	Relacione el nombre del operador implicado en la SPQR	Relacione el nombre de la institución educativa en la cual se presenta la SPQR	Fecha en la cual se presenta la SPQR

MEDIO DE RECEPCIÓN SPQR	DESCRIPCIÓN DE SPQR	ACCIÓN INMEDIATA IMPLEMENTADA POR LA ETC
Elija el medio por el cual se enteró de la SPQR	Describa de manera resumida la SPQR	Describa las acciones implementadas por la ETC en relación a la SPQR

¿REQUIERE ACCIÓN DE MEJORA?	DESCRIBA LAS ACCIONES DE MEJORA (SI APLICA)	ESTADO DE LA SPQR
De acuerdo a la casilla anterior, determine si fue necesario implementar un plan de mejora	Si la respuesta fue afirmativa en la casilla anterior, describa el plan de mejora implementado por la ETC	Relacione el estado de la SPQR

**OBSERVACIONES**

## ***PROTOCOLO DE SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS***

### ***PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE 2019- 2020***

A continuación, se presenta el protocolo establecido para el manejo de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos – SPQR- a tener en cuenta en el desarrollo del proyecto Programa de Alimentación Escolar –PAE.

A continuación, se describe el protocolo y se establece el flujograma:

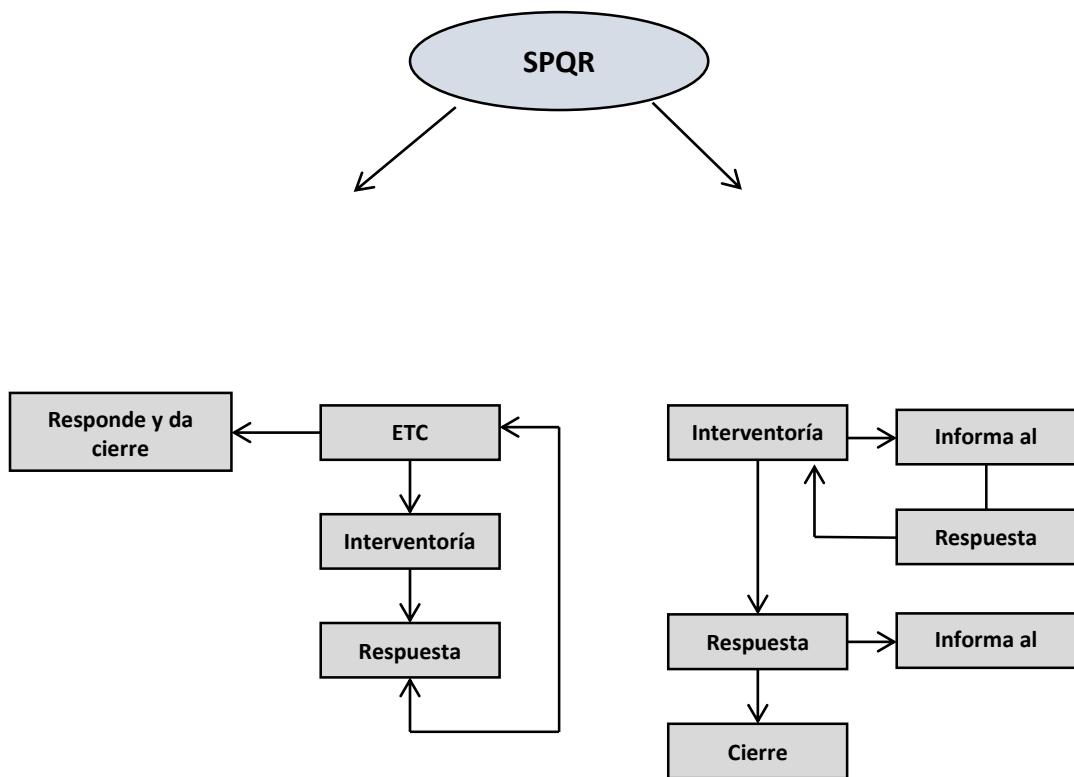
**OBJETIVO:** Establecer las actividades a realizar para la atención de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos – SPQR de los titulares de derecho, personal de instituciones educativas, operadores y/o comunidad en general.

**ALCANCE:** este procedimiento inicia con la recepción de las SPQR y termina con el análisis, evaluación y respuesta a la parte interesada (titular de derecho, personal de institución educativa y/o comunidad en general).

**RESPONSABLE:** Universidad Industrial de Santander - Instituto PROINAPSA-UIS

#### **DESARROLLO:**

- Inicio: la SPQR puede llegar a la entidad territorial (ETC) o a la interventoría
- En el caso de la interventoría, la SPQR puede ser recibida a través del correo electrónico ([paeinterventoria2020@gmail.com](mailto:paeinterventoria2020@gmail.com)) o líneas telefónicas (3158218185) disponibles para tal fin; también directamente en las sedes educativas durante las visitas.
- Una vez recibida, se informa al operador, se hace su análisis y se procede a realizar su verificación con quien corresponda.
- Se emite la respuesta: si la queja fue remitida directamente por ente territorial (equipo PAE municipal) a la interventoría, la respuesta se da al mismo, y este procede a responder al interesado; y si es de una persona externa, se da respuesta a quien interpuso la SPQR con copia al ente territorial, a través de medio escrito. (correo electrónico y/o oficio).
- Cierre de la SPQR: el registro y seguimiento se hace en el formato establecido por el Ministerio de Educación para el programa de alimentación escolar – PAE). Si se acepta la respuesta se da cierre a la PQRS, en caso contrario se deja abierta y se seguirán haciendo las acciones pertinentes hasta darle un cierre definitivo.



GLORIA C. MARCONI DE RUIZ  
Coordinación Interventoría PAE Bucaramanga 2020  
PROINAPSA-UIS  
Universidad Industrial de Santander

## INFORME COMPARATIVO EJECUCION SECRETARIA DE EDUCACION

Rubro	Descripcion Rubro	2018	2019	A 31 de Mayo de 2020
		Ejecutado	Ejecutado	Compromisos Acumulados
	<b>DISPONIBILIDAD (ASEQUIBILIDAD) ENTORNOS DE APRENDIZAJE BELLOS Y AGRADABLES</b>			
	<b>GASTO DE PERSONAL</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>SERVICIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO ASOCIADOS A LA NOMINA</b>			
2210001	SUELdos SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	5.069.763.925,00	7.686.131.014,00	2.724.757.639,00
2210007	PRIMA DE VACACIONES SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	337.088.340,00	349.049.243,00	13.968.176,00
2210008	PRIMA DE SERVICIO SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	316.716.971,00	327.678.047,00	3.676.612,00
2210010	INCREMENTO POR ANTIGUEDAD SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	3.770.533,00	3.894.707,00	1.305.524,00
22100151	RECURSOS PROPIOS	1.926.038.841,00	514.962.975,00	255.104,00
2210025	PRIMA DE NAVIDAD SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	683.296.190,00	744.799.331,00	827.771,00
2210026	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	41.978.165,00	43.009.513,00	1.780.883,00
2210027	PRIMA TECNICA SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	1.002.233.703,00	1.077.702.317,00	348.476.560,00
2210028	CESANTIAS SGP EDUCACION			83.444.922,00
2210029	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	218.755.350,00	12.932.262,00	68.742.187,00
2210031	BONIFICACIONES VIGENCIA ANTERIORES SGP NOMINA (DOCENTES Y DIRECTIVOS)	280.892.506,00	227.359.437,00	
2210032	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR VIGENCIAS ANTERIORES SGP NOMINA (DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES)	1.158.029.441,00	260.999.999,00	
2210105	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	201.356.100,00	310.958.100,00	130.874.500,00
2210107	ESC INDUS E INST TECNICOS LEY 2182 SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	50.407.300,00	77.633.300,00	32.781.700,00
2210108	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	25.247.300,00	38.883.300,00	16.422.000,00
2210109	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	25.247.300,00	38.883.300,00	16.422.000,00
2210110	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	151.035.400,00	232.769.400,00	98.193.000,00
2210126	APORTES SALUD PERSONAL ADMINISTRATIVO SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	652.356.028,00	704.689.663,00	247.481.100,00
2210127	APORTES PENSION PERSONAL ADMINISTRATIVO SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	920.940.200,00	997.456.368,00	350.321.800,00

Rubro	Descripcion Rubro	2018	2019	A 31 de Mayo de 2020
		Ejecutado	Ejecutado	Compromisos Acumulados
2210128	RIESGOS PROFESIONALES ARP PERSONAL ADMINISTRATIVO SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	36.879.877,00	40.178.800,00	14.358.800,00
2210134	APORTES CESANTIAS PERSONAL ADMINISTRATIVO SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	903.111.741,00	786.432.415,00	702.331.446,00
22101383	SUELDO SGP EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES SGP NOMINA (PERSONAL ADMINISTRATIVO)	1.982.452.877,00	0,00	
<b>RUBRO</b>	<b>CONECTIVIDAD</b>			
	<b>GASTOS GENERALES</b>			
	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>DOTACION LEY 70 80</b>			
22100451	RECURSOS PROPIOS		15.242.693,34	
22100453	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	-	14.049.094,78	
	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>CAPACITACION NO FORMAL</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>ARRENDAMIENTOS</b>			
22100521	RECURSOS PROPIOS ARRENDAMIENTOS	69.060.020,00	71.477.125,00	24.540.480,00
<b>RUBRO</b>	<b>DEFICIT SECTOR EDUCACION</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ADICIONALES</b>			
22109541	RECURSOS PROPIOS	5.547.780,00	3.681.899.581,86	
22109542	RECURSOS PROPIOS ASEO	2.724.314.387,25	8.909.573.499,00	3.977.646.295,94
22109544	RECURSOS PROPIOS VIGILANCIA	8.138.999.100,00	164.862.270,97	9.165.514.348,00
22109546	ASEO SGP INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD VIGENCIAS ANTERIORES		25.384.053,17	
<b>RUBRO</b>	<b>PLANTA ADMINISTRATIVA SECRETARIA EDUCACION</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>			
2210002	SUELDOS SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	1.229.382.245,00	1.296.652.703,00	437.270.810,00
2210004	PRIMA DE VACACIONES SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	54.878.126,00	56.659.124,00	6.709.851,00
2210006	PRIMA DE SERVICIO SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	53.876.783,00	53.648.849,00	1.952.102,00
2210009	PRIMA DE NAVIDAD SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	114.363.207,00	117.608.151,00	840.523,00
2210011	INTERESES A LAS CESANTIAS SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	11.348.649,00	371.730,00	11.409.247,00
2210014	INDEMNIZACION POR VACACIONES			
2210017	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	37.375.644,00	35.906.797,00	3.763.707,00
2210018	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	6.850.634,00	7.073.809,00	851.442,00
2210101	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	58.607.100,00	57.255.200,00	17.315.800,00
2210102	APORTE SALUD (PERSONAL ADMIN) SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	107.457.813,00	109.240.437,00	36.296.400,00
2210103	APORTES PENSIONES (PERSONAL ADMIN) SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	151.600.900,00	154.007.400,00	51.242.100,00
2210104	RIESGOS PROFESIONALES. A.R.P. (PERSONAL ADMIN.) SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	6.106.523,00	6.187.000,00	2.194.400,00

Rubro	Descripcion Rubro	2018	2019	A 31 de Mayo de 2020
		Ejecutado	Ejecutado	Compromisos Acumulados
2210106	APORTES CESANTIAS (PERSONAL ADMIN) SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	123.957.001,00	121.017.819,00	109.184.526,00
2210111	SERVICIO NAL DE APRENDIZAJE SENA SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	7.347.200,00	7.172.600,00	2.165.900,00
2210112	INST. COL. DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	43.955.600,00	42.951.200,00	12.986.600,00
2210113	ESC. INDUS. E INST. TECNICOS (LEY 2182) SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	14.662.200,00	14.337.000,00	4.329.900,00
2210114	ESC. SUPERIOR DE ADMIN. PUBLICA ESAP SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	7.347.200,00	7.172.600,00	2.165.900,00
	<b>UNIDAD TRES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES</b>			
	<b>GASTOS DE PERSONAL DOCENTE</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA</b>			
2210030	PRIMA DE NAVIDAD SGP EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	2.437.791.112,00	-	
2210040	SUELDO SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	94.244.390.531,14	94.608.257.934,02	43.864.059.941,53
2210042	SOBRESUELDO SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	2.134.748.414,00	70.725.077,00	28.743.347,00
2210043	PRIMA DE SERVICIOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	4.471.597.390,00	4.414.472.146,00	75.254.240,00
2210044	AUXILIO TRANSPORTE SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	29.631.388,00	33.835.044,00	6.695.800,00
2210047	PRIMA DE VACACIONES SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	4.458.101.509,00	4.376.545.414,00	203330380,00
2210048	PRIMA DE NAVIDAD SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	7.447.645.002,00	9.740.065.546,00	466.996.604,00
2210049	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	25.562.203,00	27.504.882,00	10.291.436,00
2210050	ASCENSOS EN EL ESCALAFON DOCENTE SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	-	938.786.971,00	0
2210051	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	1.119.033.352,00	605.074,00	383.947.148,00
2210053	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS JORNADA UNICA SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIAS ANTERIORES SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	33.286.840,00	299.993.129,00	0
2210054	OTRAS PRIMAS DE ORDEN NACIONAL SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	670.456,00	4.887.889.425,00	245.842,00
2210056	ZONAS DE DIFICIL ACCESO SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	207.821.038,00	508.929.466,00	120.285.251,00
2210057	BONIFICACIONES SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	3.303.481.339,00	4.782.975.464,00	1.965.742.595,00
2210105	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	3.714.467.759,00	1.197.116.792,00	2.074.036.900,00

Rubro	Descripcion Rubro	2018	2019	A 31 de Mayo de 2020
		Ejecutado	Ejecutado	Compromisos Acumulados
2210107	ESC INDUS E INST TECNICOS LEY 2182 SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	1.220.222.000,00	599.542.998,00	519.266.850,00
2210108	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	593.568.290,00	599.542.998,00	260.214.000,00
2210109	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	593.568.290,00	3.078.576.798,00	260.214.000,00
2210110	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	3.689.534.220,00	13.915.248.841,00	1.555.965.000,00
2210135	CESANTIAS DOCENTES Y APORTE PATRONAL SSF SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	8.482.408.204,00	10.832.763.463,00	5.212.541.507,00
2210137	PREVISION SOCIAL APORTES DOCENTES SSF SGP EDUCACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	15.992.308.273,00	4.654.566.351,00	7.867.731.310,00
2210293	SUELDO SGP EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA	842.398.702,86	2.080.631.643,98	2.948.160.542,47
<b>RUBRO</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>			
2210100	SUELDO SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES		5.902.129.212,00	3.375.617.377,00
2210101	SOBRESUELDO SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES		2.139.981.595,00	1.014.500.409,00
2210102	PRIMA DE SERVICIOS DIRECTIVOS DOCENTES SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES		435.796.485,00	5.410.169,00
2210103	AUXILIO TRNSPORTE SGP EDUCACION			
2210104	AUXILIO DE MOVILIZACION SGP EDUCACION			
2210105	PRIMA DE VACACIONES SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES		446.502.589,00	11006016,00
2210106	PRIMA DE NAVIDAD SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES		964.114.800,00	25895280,00
2210107	SUBSIDIO O PRIMA DE ALIMENTACION SGP EDUCACION			
2210108	ASCENSOS EN EL ESCALAFON DOCENTE SGP EDUCACION			
2210109	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES		84.729.498,00	43400376,00
2210110	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIAS ANTERIORES PREASTACION DE SERVICIOS NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES		59.506.601,00	
2210111	OTRAS PRIMAS DE ORDEN NACIONAL SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES		8.115,00	7905,00
2210112	ZONAS DE DIFICIL ACCESO SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES		41.086.283,00	15.128.535,00
2210113	BONIFICACIONES PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES		260.443.623,00	136.470.515,00
2210114	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES		455.402.936,00	191.142.600,00

Rubro	Descripcion Rubro	2018	2019	A 31 de Mayo de 2020
		Ejecutado	Ejecutado	Compromisos Acumulados
22101015	ESC INDUS. E INST. TECNICO LEY 2182 SG EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES		113.946.408,00	47.845.750,00
22101016	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES		57.045.602,00	23.954.600,00
22101017	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES		57.045.602,00	23.954.600,00
22101018	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES		341.562.036,00	143.377.500,00
22101019	CESANTIAS DOCENTES SIN SITUACION DE FONDOS SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES		1.245.008.017,00	484.814.623,00
2210102 1	SUELdos SGP EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES		1.568.770.859,00	
22101020	PREVISIN SOCIAL SIN SITUACION DE FONDOS SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES		900.122.734,00	727.041.900,00
22101022	SOBRESUELDOs SGP EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES (NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES)		80.318.596,00	
22101023	BONIFICACIONES SGP EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES (NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES)		29.231.677,00	
	<b>OTROS GASTOS DE EDUCACION (PRESTACION DE SERVICIO Y CALIDAD)</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE</b>			
22100413	SGP PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION LEY 715 DE 2001 SGP PRESTACION	599.900,00	1.237.530,00	
<b>RUBRO</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>			
	<b>SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO</b>			
22101291	RECURSOS PROPIOS		326.803.143,00	348.508.492,00
22101293	SGP INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD			179.664.468,00
22100553	INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD SGP EDUCACION CALIDAD	2.412.741.002,00	792.165.505,00	
22100554	SGP PRESTACION DE SERVICIOS SERVICIOS PUBLICOS OTROS	796.799.968,00		
<b>RUBRO</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS ENERGIA</b>			
22101301	RECURSOS PROPIOS		704.517.543,00	520.583.697,00
22101303	SGP INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD		1.750.328.278,00	347.993.915,00
<b>RUBRO</b>	<b>AUXILIOS FUNERARIOS</b>			
22101483	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 SGP PRESTACION DE	-	-	0
<b>RUBRO</b>	<b>CONECTIVIDAD</b>			
22102081	RECURSOS PROPIOS	167.698.315,00		
22102083	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 SGP PRESTACION DE SERVICIOS OTROS	289.261.699,00	379.259.753,73	0
<b>RUBRO</b>	<b>MANTENIMIENTO ADECUACION CONSTRUCCION Y O DOTACION CDI YO LUDOTECA</b>			0
<b>RUBRO</b>	<b>CONSTRUCCION, AMPLIACION, ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>			0
22106451	RECURSOS PROPIOS	2.649.238.003,53		0

Rubro	Descripcion Rubro	2018	2019	A 31 de Mayo de 2020
		Ejecutado	Ejecutado	Compromisos Acumulados
221064510	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		479.118.037,00	0
22106452	RENDIMIENTOS FINANCIEROS EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES SGP EDUCACION CALIDAD	378.417.014,21		0
22106453	INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD		328.671.722,00	0
22106457	SGP EDUCACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP EDUCACION CALIDAD	-	134.849.789,00	0
22106458	RECURSOS FONPET	15.497.073.418,41		0
22106459	RECURSOS SGP CONPES 115 DE 2008 VIGENCIAS ANTERIORES	-		0
				0
	<b>CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>			0
22106555	SGP INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD VIGENCIAS ANTERIORES		1.402.216.521,98	0
22106556	RECURSOS FONPET VIGENCIAS ANTERIORES	1.228.500.076,12	2.449.699.158,00	
22106557	SGP RECURSOS FONPET EDUCACION -PASIVOS EXIGIBLES			
22102981	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS			
22102982	RECURSOS PROPIOS			
22102983	RECURSOS SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION			
22102986	SGP EDUCACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP EDUCACION CALIDAD			
22102988	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROPOSITO GENERAL			
<b>RUBRO</b>	<b>DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES</b>			
22109011	RECURSOS PROPIOS		55.017.817,00	
	<b>ACCESO (ACCESIBILIDAD) EDUCACION PARA UNA CIUDADANIA INTELIGENTE Y SOLIDARIA</b>			
	<b>GASTOS GENERALES</b>			
	<b>ADQUISICIONES DE SERVICIOS</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EDUCACION</b>			
22100051	RECURSOS PROPIOS POBLACION INCLUYENTE	172.836.970,00	166.450.556,00	158.331.391,00
22100053	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIO 715 SERVICIO PERSONAL DE APOYO SGP PRESTACION DE SERVICIOS OTROS	600.833.334,00	892.357.860,00	439.000.000,00
22100054	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIO 715 FORMACION DE DOCENTES SGP OTROS	-		
22100055	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS 715 DOTACION SGP PRESTACION DE SERVICIOS OTROS	134.000.000,00		
22100056	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIO 715 MEJORMAIENTO DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA	-		
22106557	SGP RECURSOS FONPET EDUCACION -PASIVOS EXIGIBLES			354.454.701,44
<b>RUBRO</b>	<b>FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL</b>			
22101461	RECURSOS PROPIOS 1% DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.082.179.436,00	1.283.596.710,75	329.286.139,00
22101462	RECURSOS PROPIOS	1.303.672.943,00	2.265.195.814,00	2.619.524.583,00
22101464	FONDO EDUCATIVO VIGENCIAS ANTERIORES	784.398.286,66	638.863.653,00	
22101466	FONDO EDUCATIVO VIGENCIAS EXPIRADAS			
<b>RUBRO</b>	<b>BECAS SUBSIDIOS Y CREDITOS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS</b>			

Rubro	Descripcion Rubro	2018	2019	A 31 de Mayo de 2020
		Ejecutado	Ejecutado	Compromisos Acumulados
22101521	RECURSOS PROPIOS		50.465.053,93	0
<b>RUBRO</b>	<b>OTROS GASTOS EN EDUCACION NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>DOTACION JORNADA UNICA</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>CONSTRUCCION AMPLIACION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>			
22102981	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS		5.910.193.427,48	
22102985	LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES INVERSION FORZOSA LEY 715 VIGENCIA ANTERIOR		220.355.690,00	
<b>RUBRO</b>	<b>ARTICULACION DEL SENA CON EL NUEVO MODELO</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO</b>			
22106341	RECURSOS PROPIOS	407.181.707,00	1.108.747.328,00	1.200.000.000,00
	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 VIGENCIAS FUTURAS CONCESION EDUCATIVA SGP PRESTACION DE SERVICIOS OTROS	1.731.407.040,00	1.731.407.040,00	1731407040,00
	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 CONCESION EDUCATIVA SGP PRESTACION DE SERVICIOS OTROS	5.179.796.648,00	5.379.506.978,00	5397797905,00
22106344	SGP PRESTACION DE SERVICIOS OTROS EDUCACION LEY 715 DE 2001 CONFESIONES RELIGIOSAS SGP PRESTACION DE SERVICIOS	5.500.000.000,00	5.284.940.749,00	5.545.340.921,00
<b>RUBRO</b>	<b>ALIMENTACION ESCOLAR</b>			
22108031	RECURSOS PROPIOS	13.471.969.495,00	10.865.452.919,00	16.744.901.988,00
22108030	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIAS ANTERIORES	-		
221080311	RECURSOS MEN ALIMENTACION ESCOLAR JORNADA UNICA VIGENCIAS ANTERIORES	430.381.140,00	198.060.607,64	677.144.025,52
221080312	SGP ALIMENTACION ESCOLAR PASIVO EXIGIBLE			-
	SGP INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD ALIMENTACION DE EMERGENCIA DECRETO 470 DE 2020			-
22108032	ALIMENTACION ESCOLAR JORNADA UNICA	1.391.601.106,08	1.484.020.027,00	1.667.694.000,00
22108033	INVERSION FORZOSA LEY 715 ALIMENTACION ESCOLAR	760.920.834,00	902.375.411,00	906.603.045,00
22108034	INVERSION FORZOSA LEY 715 DE 2001 PROPOSITOS GENERALES OTROS SECTORES	5.146.150.920,00	5.660.766.012,00	4.159.354.048,00
22108035	INVERSION FORZOSA LEY 715 ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIAS ANTERIORES	-	270.270.755,36	239.232.169,63
22108037	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACION ESCOLAR	-		30.000.000,00
<b>RUBRO</b>	<b>ATENCION A POBLACION VULNERABLE MEDIANTE LA APLICACION DE METODOLOGIAS EDUCATIVAS FLEXIBLES</b>			
22109134	SGP EDUCACION 715 SRPA SGP PRESTACION DE SERVICIOS OTROS	5.617.650,00	51.261.633,00	
22109135	SGP INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD SPG EDUCACION CALIDAD	142.363.641,00	98.570.280,00	
<b>RUBRO</b>	<b>TRANSPORTE ESCOLAR</b>			
22109401	RECURSOS PROPIOS	3.463.101.370,00	3.779.122.142,57	668.356.084,36
22109404	SGP PROPOSITO GENERAL VIGENCIA FUTURA			588.528.706,64
<b>RUBRO</b>	<b>EDUCACION TECNICA Y TECNOLOGICA</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>MANTENIMIENTO ADECUACION CONSTRUCCION Y O DOTACION CDI YO LUDOTECA</b>			
22102971	RECURSOS PROPIOS	2.538.763.431,81	336.456.533,80	
22103251	RECURSOS PROPIOS			72.000.000,00

Rubro	Descripcion Rubro	2018	2019	A 31 de Mayo de 2020
		Ejecutado	Ejecutado	Compromisos Acumulados
	<b>PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO (ADAPTABILIDAD)</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>ESTIMULO A ESTUDIANTES EN PRACTICA</b>			
22102571	RECURSOS PROPIOS	134.485.700,00	179.681.200,00	21.621.400,00
<b>RUBRO</b>	<b>APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES</b>			
22102583	SGP INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD	200.000.000,00	150.000.000,00	0
<b>RUBRO</b>	<b>ESTIMULO MEJORES ESTUDIANTES</b>			
	<b>CALIDAD (ACEPTABILIDAD) INNOVADORES Y PROFESIONALES</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL</b>			
22100131	RECURSOS PROPIOS	63.560.790,00	111.962.000,00	0
<b>RUBRO</b>	<b>INCENTIVOS POR MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO</b>			
22103261	RECURSOS PROPIOS	1.844.291,00		0
22103262	RECURSOS FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO VIGENCIA ANTERIOR	-		0
<b>RUBRO</b>	<b>ESTIMULOS A ESTUDIANTES MEDIANTE PROGRAMAS DE INVESTIGACION</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>GRATUIDAD DE LA EDUCACION</b>			
22105321	INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD SPG EDUCACION CALIDAD	4.414.726.987,00	4.354.579.101,00	4.673.559.129,00
<b>RUBRO</b>	<b>MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>CONSTRUCCION, AMPLIACION, ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>			
<b>RUBRO</b>	<b>PROYECTO DE MODERNIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION</b>			
22108991	RECURSOS PROPIOS	840.414.166,33	940.207.853,34	403.200.000,00
<b>RUBRO</b>	<b>ACOMPAÑAMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO</b>			
22109001	RECURSOS PROPIOS	110.635.723,00	121.293.000,00	
22109003	INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD SPG EDUCACION CALIDAD	1.025.913.657,00	885.629.121,00	
<b>RUBRO</b>	<b>FORO EDUCATIVO</b>			
22109023	INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD SPG EDUCACION CALIDAD	168.985.475,00	250.000.000,00	
<b>RUBRO</b>	<b>DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>			
22109074	SGP INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD VIGENCIAS ANTERIORES SPG EDUCACION CALIDAD	798.246.222,00		
		<b>256.773.952.869,87</b>	<b>273.302.395.211,23</b>	<b>142.842.180.753,53</b>